BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX

EDICÍON DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 27 de febrero de 1978

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

10.433

Tiraje de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.) -Gobernador

RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía MARCELO COLL

Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 29 — El texto públicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudera Casionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales con-

bidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a re-

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a re-gir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes

de su vencimiento.
Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa

respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por

suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57. Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 19 de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones; Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Fijanse a partir del 19 de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

- 1) PÚBLICACIONES POR UN DIA
- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.
- d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.
- e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.
- II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 3 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,	• \$ 6, (la palabra)	\$ 10.000,	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mútuos	\$ 3.000,	- \$ 4, ,, ,,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Avisos comerciales		- \$ 12, ,, ,,		,
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,	· \$,		
Édictos de minas - Artículo 25	\$ 14.000,-	- \$ 90, ,, ,,	 '	
Edictos judiciales	\$ 7.000,	\$ 90, ` ,, ,,	~~~~	·
Edictos citatorios	\$ 14.000,	. \$ 90, ,, ,,		-,-
Posesión -veinteñal y deslinde	\$ 24.000,-	- \$ 12, ,, ,,	,	,
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,	\$ 90, ,, ,,		
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,-	\$ 14, ,, ,,	,	* Kyerok _a Neumon
Sucesorios	\$ 7.000,	\$ 90, ,, ,,	\$ 14.000	

(III) SUSCRIPCIONES

- a) Anusl: Dieciséis mil pesos (16,000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Sueltos -

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº	86 del 24- 1-78 — Designar a profesionales en el cargo de Oficial Ayudante, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en estado de "Comisión"	1102
M. de Gobierno Nº	por parte de personal de la Dirección Provincial de Áviación Civil, los que se llevarán a cabo aproyechando los vuelos que normalmente efec- túen por el territorio provincial las aeronaves de	
M. de Gobierno Nº	la Provincia	1102
M. de Gobierno Nº	96 del 27- 1-78 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Club Aladeltismo y Aeroactividad Salta, con domicilio legal en esta ciudad	1163,
M de Gobierno Nº	99 del 30- 1-78 — Designar "en Comisión" a personal en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	1104

BOLETIN, OFIC	IAL	S	ALTA, 27 DE FEBRERO DE 1978	AG. N	9 10 99
M. de Gobierno	Nº 101	del 30-	1-78 — Designar "en Comisión" a personal en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de		Pág.
M. de Gobierno 1	Nº 102	del 30-	Policía de la Provincia		164
M. de Gobierno I	No 103	del 30-	Provincia	1	.107
M. de Economía I	Nº 57	del 20-	ca y Superior		108
M. de Economía l	Nº 59	del 20-	la Direc. Gral, de Transportes de la Provincia 1-78 — Aprobar la disposición Nº 331 dictada con fecha 7 de diciembre de 1977 por la Dirección Gene-		108
M. de Economía l	Nº 60	del 20-	ral de Recursos Naturales Renovables	1	108
M. de Economía 1	Nº 61	del 20-	el Tesorero General de la Provincia, señor Juan Francisco Martinis		109
M. de Economía I	Nº 62	del 20-	Antonio Medina, Ing. Agr. José Rufino Echenique e Ing. Agr. Osvaldo Bernardo Fraile		109
M. de Economía I	Nº 63	del 23-	de la licencia anual reglamentaria por el año 1977 1-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Defensas sobre el Río Calchaquí en El Rodeo, Dpto. La	1	113
M. de Economía 1	NO BA	ะ สือไ 22-	Poma, confeccionado por A.G.A.S	′ 1	113
M. de Economía I			el señor Interventor de A.G.A.S	1	114
			tuaciones pertinentes a efecto de deslindar res- ponsabilidades del agente de la Direc. Gral de Arquitectura don Oscar Pellegrinetti	ĺ	114
M. de Economía I	No 66	del 23-	1-78 — Aprobar la Resolución Nº 11682/78 dictada por el señor Interventor en A.G.A.S	1	115
M. de Economía I	Nº 68	del 23-	1-78 — Trasladar con vigencia a la fecha de su notifi- cación a la señorita Mirta Raquel Tallata. Cla- se 02, categoría 16 del C.U.P.I.S. a Contaduría		
M. de Economía I	Nº 69 ∙	del 24-	General de la Provincia	•	115 116
M. de Economía I	Nº 71	del 24-	1-78 — Reconocer la licencia anual reglamentaria por el año 1977 a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora Francisca Berta Zelaya	-	110
M. de Economía 1	Nº 73	del 20-	de Bellettini		116 117
M. de Economía I	Nº 74	del 26 -	A. G. A. S. 1-78 — Reconocer a favor de personal de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Econó- micas y del Consejo General de Educación, una sobreasignación en concepto de las horas extras laboradas en la 4ª Reunión Nacional de Minis- tros y Secretarios de Estado de Agricultura y	1	111
M. de Economía 1	v º 78	del 26-	Ganadería 7-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Defensa	1	117
			sobre el Río Calchaquí - El Colte, Dotos. Cachi- Molinos, confeccionado por A.G.A.S	1.	118

PAG. Nº 1100	SALTA, 27 DE FEBRERO DE 19	978 BOLETIN	OFICIAL
M. de Economía Nº	96 del 31- 1-78 — Aceptar a partir del día la renuncia presentada po	r el señor Eleodoro An-	Pág.
	tonio Durán al cargo de A. G. A. S.		1118
RESOLUCIONES	INTETIZADAS DESCRI	PCION	
M. de Economía Nº M. de Economía Nº M. de Economía Nº	986 del 30-12-77 — Aceptar la renuncia del se 987 del 30-12-77 — Aceptar la renuncia del s 989 del 30-12-77 — Trasladar a las empleada	señor Anastacio Cruz as Raquel Solano Bor-	1118 1119
M. de Economía Nº M. de Economía Nº	gesi y Laura Lucía Reale 991 del 30-12-77 — Aceptar la renuncia del S 998 del 30-12-77 — Aceptar la renuncia del	es Fr. Juan Pedro Contreras	1119 1119
M. de Economía Nº . M. de Economía Nº .	Daid Elías 004 del 30-12-77 — Promover al señor Isidor 016 del 30-12-77 — Aprobar el horario extraon	o Mamaní	1119 1119
M. de Economía Nº M. de Economía Nº	señor Roberto Patricio A 11 del 11- 1-78 — Aceptar la renuncia del 1 16 del 11- 1-78 — Aceptar la renuncia de la	vila Sr. Gregorio Colpari a señora Aurora Teresa	1119 1119
M. de Economía Nº M. de Economía Nº	Quiroga de Sosa 19 del 11- 1-78 — Aceptar la renuncia del s 20 del 11- 1-78 — Aceptar la renuncia del	señor Luis Alfaro señor Gregorio Flavia-	1119 1119
M. de Economía Nº	no Díaz	señor Lídoro Alejandro	1119 1119
M. de Economía Nº M. de Economía Nº	25 del 11- 1-78 — Aceptar la renuncia del vo Buontempo	e la Resolución Nº 914	1119
M. de Economía Nº	de fecha 16-12-77 33 del 13- 1-78 — Aceptar la renuncia del Vázquez	señor Marcelo Esteban	1119 1119
M. de Economía Nº. M. de Economía Nº	34 del 13- 1-78 — Aceptar la renuncia del 58 del 20- 1-78 — Aceptar la renuncia del ravia Paz	Ing. Jorge Alberto Sa-	1119 1120
EDICTO DE MI	A		
Nº 30105 — Francisc	valdéz Villagrán	•••••	1120
LICITACION PU	LICA		
Nº 30151 — Instituto	Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda,	Lic. Nº 2/78	1120
NOTIFICACION A	DMINISTRATIVA		
Nº 30109 — Eugenie	Genaro Ovando E. Taruselli Augusto Saavedra		1120 1120 1120
EDICTO CITATO	रा०		,
Nº 30099 — José Ai Nº 30098 — Marcelo Nº 30097 — Tomasa de Fale	Alvarez tonio Solá Solá Osvaldo Correa Montañez de Carrasco, Julia Carrasco de Toron, Blanca Estela Carrasco de Vega, Jorge	rres, Clemencia Carrasco Alberto, Gabino y José	1120 1121 1121
Nº 30096 - Sara M	rasco nica Aguirre Rosel Palermo	•	$\begin{array}{c} 1121 \\ 1122 \\ 1122 \end{array}$
AVISO ADMINIST	RATIVO		\$
Nº 30158 — Colegio	de Escribanos de Salta		1122

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 30153 — Lozano Lorenza, Ruiz Ricardo y Ruiz Ramón Bereno Nº 30139 — Angel Vilte Nº 30138 — Santiago Serra Nº 30137 — Luis María Binzugna Nº 30133 — Vázquez Lucía Arapa Albornoz de Nº 30130 — Esteban Choque García Nº 30119 — Delgado Dolores Nº 30115 — Agustina Alvarez de Aybar Nº 30102 — Lávaque Reynaldo Mario Nº 30101 — Lavenia Pedro Nº 30095 — Lucio Sarapura Rivadeneira Nº 30094 — Mascietti Julia Argentina Gorostiaga de Nº 30091 — Isasmendi Armando Nº 30090 — Ramón Cáceres Nº 30084 — Francisco Leiseca Nº 30084 — Francisco Leiseca Nº 30089 — Juan Carlos Mauricio Runnacles Nº 30069 — Lizondo Miguel Angel Nº 30068 — Mercado Luis Nº 30065 — Amanda Madariaga Nº 30065 — Amanda Madariaga Nº 30067 — Hinojosa Eduardo Rogelio y/o Inojosa Eudaldo Rogelio	Pág. 1122 1123 1123 1123 1123 1123 1123 11
Nº 30057 — Hinojosa Eduardo Rogento y/o Iniojosa Eduardo Rogento Nº 30055 — Silvia Celedonia o Celedonia Silvia de Garnica Nº 30048 — Pascual Ponce Nº 30046 — López María Peñaloza de, Expte. Nº 30886/77 Nº 30043 — Vicente Sandalio Colodro, Expte. Nº 64908/77 Nº 30033 — Sabina Carral Rodríguez de Burgos Nº 30032 — Ullones Manuel Rosa Nº 30031 — José Manuel Alberto González Rioja Nº 30029 — Abelino Acuña REMATE JUDICIAL	1124 1124 1125 1125 1125 1125 1125 1125
• •	
Nº 30152 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expediente Nº 13.603/77	1125 1125 1125
Nº 30128 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castro Roberto vs. Jerez Rodolfo	1126 1126 1126 1126 1126 1127 1127
POSESION VEINTEÑAL	•
Nº 30136 — Rodo Ramón Francisco y Francisco Nº 30056 — Dionisio Vega	112 7 1127
CITACION A JUICIO	·- <u>,</u>
Nº 30103 — Arturo Podestá	1127 1₁127
EDICTÔ DE ADOPCION	
Nº 30131 — Rosa Inés Mamani	1128 1128
EDICTO JUDICIAL	
Nº 30092 — Oscar Vacaflor Gómez y José Alberto Torres	1128

PAG. Nº 1102	SALTA, 27. DE FEBRERO DE 1978 BOLETI	N OFICIAL
EDICTO DE QUIEBRA	· · ·	Pág.
Nº 30107 — Mario Raniero	Turlione	1128
	Sección COMERCIAL	<u>.</u>
CONTRATO SOCIAL		
Nº 30154 — Capri S. A		1128
AVISO COMERCIAL		*
Nº 30159 — Las Condes S Nº 30052 — Mirtha Herrera	A. I. de Giménez Sección AVISOS	1130 1130
ASAMBLEAS.		
Nº 30156 — Club Deportive Nº 30155 — El Círculo, par Nº 30150 — Centro Vecinal Nº 30149 — Cámara del Ta Nº 30148 — Club Atlético Nº 30118 — Centro Boliviar Nº 30117 — Club Deportive 26-3-78	y Club, para el día 12-3-78 o Dr. Joaquín Castellanos, para el día 19-3-78 ra el día 26-3-78 Dr. Carlos Serrey (Vaqueros), para el día 19-3-78 abaco de Salta, para el día 2-3-78 San Agustín, para el día 5-3-78 no de S.S. M.M., para el día 14-3-78 o Unión Pomense - San Antonio de los Cobres, para el día sa S.A., para el día 6-3-78	1130 1130 1131 1131 1131 1131 1131 1132 1132

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 24 de enero de 1978 RESOLUCION Nº 86

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-256.250, en el cual lefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga la designación en el cargo de oficial ayudante de ese organismo, del personal profesional detallado en nota de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la petición de nombramiento del referido personal se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la ley del Personal Policial Nº 4491/72;

Que en mérito a ello y de acuerdo con las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 2), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de oficial ayudante, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en estado de "comisión", por el término de un (1) año, conforme a lo establecido por el artículo 42 de la ley del Personal

Policial Nº 4491/72, a partir de las fechas que tomen servicios y en las vacantes que se consignan:

Doctor (bioquímico) Juan Manuel Valdecantos, clase 1947, M. I. Nº 8.182.835, en vacante por ascenso de don Guillermo Chávez (P. 581).

Médico (patólogo) Rogelio Lamas Godas, clase 1948, M. I. Nº 14.176.801, en vacante por ascenso de don Emeterio H. Ruiz (P. 582).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 25 de enero de 1978

RESOLUCION M. G. J. y E. Nº 91 RESOLUCION S. G. G. Nº 026

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 88-468/77, en el cual la Dirección Provincial de Defensa Civil hace notar la conveniência y ventajas que implicaría la realización de reconocimientos aéreos en distintas regiones del territorio de la Provincia y que se llevarían a cabo aprovechando los vuelos que normalmente efectúan las aeronaves de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la implantación de tal modalidad, se estima de particular interés, ya que permitiría un reconocimiento periódico del área geográfica provincial, especialmente en zonas alejadas o de difícil acceso por vía terrestre y que, por lo general, permanecen desconectadas de los principales centros urbanos, resultando su contralor muy li-

Que ello sería factible de materializar, aprovechando los vuelos que las aeronaves de la Provincia efectúan por diferentes misiones de carácter oficial, sin que signifique erogación extra alguna, ni interferencia en dichas actividades;

Que este aprovechamiento integral de los vuelos, significará una gimnasia para los tripulantes de las aeronaves, ya que acrecentará su poder de observación e implicará un más acabado conocimiento del terreno que deben sobrevolar;

Que en ese interés, se han efectuado los contactos previos entre las Direcciones Provinciales de Defensa Civil y de Aviación Civil, no surgiendo inconvenientes para la concreción de la medida que se pretende implantar;

Por ello.

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y el Secretario General (I) de la Gobernación RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer la realización de reconocimientos aéreos por parte de personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil, los que se llevarán a cabo aprovechando los vuelos que normalmente efectúan por el territorio previncial las aeronaves de la Provincia. Dichos reconocimientos tendrán la finalidad de detectar posibles incendios de bosques y pasturas, salida de cauce de ríos o cambios de curso, inundaciones por precipitación pluvial, construcciones clandestinas en lugares de difícil acceso, explotaciones no autorizadas de madera en montes fiscales, poblaciones o pobladores aislados y, en general, todo movimiento sospechoso, o anormalidad que se advierta en el área de vuelo.

Art. 2º — Luego de cada vuelo, los tripulantes que hubieren observado alguna de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, confeccionarán un informe que será remitido a la Dirección Provincial de Defensa Civil, organismo que procederá a registrar en una "Carta de Situación" como así también, comunicará las novedades detectadas a las autoridades que, según el caso, les corresponda tomar intervención.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.) Gotta (Int.)

. Salta, 26 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 93

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-27.735, en el cual el ex sub-alcaide de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don Abra-ham Colina, solicita se le abone la licencia re-glamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 10 de noviembre de ese año, para acogerse a los beneficios jubilatorios (resolución ministerial Nº 778/77); y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan los informes proporcionados por la Dirección General de Administración de Personal, quien señala la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente, indicando asimismo a fs. 6 el monto que corresponde abonar por el referido concepto;

Que a fs. 3 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa sobre la imputación

del gasto de mención;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de doscientos tres mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 203.460), a favor del ex sub-alcaide de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don Abraham Colina, clase 1926, M. I. Nº 3.910.283, en concepto de pago de la li-cencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 10 de noviembre de ese año para acogerse a los beneficios jubilatorios (reso-

lución ministerial Nº 778/77). Art. 2º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Teso-rería General la suma de doscientos tres mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 203.460), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a hacer efectivo dicho importe a la orden del ex sub-alcaide don Abraham Colina, por el concepto enunciado en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación de referencia a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6 Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 39 - Déjase establecido que lo dispuesto por la presente resolución, tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín

Oficial y archivar.

Folloni (L)

Salta, 27 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 96

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1311, en el cual los señores Jesús Antonio Maestro y Eduardo Guillermo Zerdán, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club de Aladeltismo y Aeroactividad Salta", con domicilio legal en esta ciudad, soli-citan la aprobación del estatuto cocial de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 y vta. la Inspección General de Personas Jurídicas informa que dicha entidad ha cumplimentado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la actual ley im-

Que se han recabado los informes que prevé el decreto No 3838/77, de los cuales surge que los actuales integrantes de la comisión directiva de la mencionada entidad, no se encuentran inhibidos para desempeñar tales funciones;

Que asimismo, se cuenta con el dictamen favorable producido por Fiscalía de Gobierno, co-

rriente a fs. 21 de estos obrados;

Que por lo expuesto, procede el dictado de la resolución ministerial respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 19, inciso 8) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Art. 19 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Club de Aladeltismo y Aeroactividad", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 3/12 vta., de las presentes actuaciones y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 20 — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se so-liciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

Árt. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín

Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 30 de enero de 1978

· RESOLUCION Nº 99

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 256.947, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita mediante nota Nº 34 de fecha 26 de enero del año en curso, la designación de personal en el cargo de agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial número 4258;

Que en mérito a ello y de conformidad con lo establecido en el artículo Tº inciso 2) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello.

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Designar en "comisión" por el término de ceis (6) meses, en el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha en que tomen servicio, en las vacantes que se consignan y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258:

 Pedro Ricardo Toro, clase 1956, D. N. I. número 12.411.770, en vacante por ascenso de don Rodolfo A. Arena (P. 3041).

2. Ricardo José Gómez, clase 1954, D. N. I. Nº 11.199.914, en vacante por ascenso de don Carlos Flores (P. 3054).

3. Héctor Mario Mamaní, clase 1952, D. N. I. Nº 10 581.254, en vacante por ascenso de don Arnoldo R. Pastrana (P. 3070).

4. Esteban Ricardo Rengipo, clase 1955, D. N. 1. Nº 11.256.580, en vacante por ascenso de don Humberto Moreira (P. 3087).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 30 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 101

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 256.489, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita mediante nota Nº 30 de fecha 13 de enero del corriente año, la designación de personal en el cargo de agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectúa con la finalidad de cubrir las numerosas vacantes producidas en los cuadros del personal subalterno de la institución y tiende, en consecuencia, a asegurar el efectivo cumplimiento de sus objetivos;

Que en mérito a ello y de acuerdo con las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 2), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Cobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 10 -- Designar al personal que seguidamente se detalla en el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "comisión" por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha en que tomen servicios y en les vacantes que se consignan:

 Juan Ceyo, clase 1958, D.N.I. Nº 12.158.112 en vacante por ascenso de don Santiago S. Toscano (P. 1401).

Claudio Adrián del Torno, clase 1958, D. N. I. Nº 12.790.254, en vacante por ascenso de don Leonardo Guanca (P. 1405).

3. Héctor Agustín Delgado, clase 1955, D. N. Nº 12.054.926, en vacante por ascenso de don Julio R. López (P. 1406).
 Jaime Mendoza, clase 1955, D. N. I. núme-

ro 11.943.926, en vacante por ascenso de don Luis Máximo Toledo (P. 1426).

5. Juan Angel Ibáñez, clase 1957, D. N. I. número 13.347.788, en vacante por ascenso de don Mario A. Barrios (P. 1433).

6. Santos Fermani Mendoza, clase 1955. D. N. I. Nº 11.516.781, en vacante por ascenso de don Osvaldo Julio Méndez (P. 1438).

7. Marcelo Raúl Benavente, clase 1955, D. N. I. Nº 11.834.953, en vacante por ascenso de don Pedro Matías Orózco (P. 1444).

8. Ricardo Alfredo Lazarte, clase 1956, D. N. I. Nº 12.791.247, en vacante por ascenso de don Pedro C. Campos (P. 1466).

José Benito Figueroa, clase 1954, D. N. I. Nº 11.060.549, en vacante por ascenso de don Osvaldo R. Navarro (P. 1474). 10. Bartolomé Vera, clase 1955, D. N. I. núme-

ro 11.567.317, en vacante por ascenso de don Oscar Toconás (P. 1495).

 Hugo Solano Villagra, clase 1955, D. N. I. Nº 11.908.512, en vacante por ascenso de don Rubén Alvarez (P. 1502).

 Amalio Choque, clase 1954, D.N.I. número 11.123.261, en vacante por ascenso de

don Soilo García (P. 1520).

 13. Alberto Antonio Colque, clase 1955, D. N.
 I. Nº 11.943.927, en vacante por ascenso de don Pedro B. Medina (P. 1523).

 Ricardo Chaile, clase 1954, D. N. I. número 11.093.684, en vacante por ascenso de

don Máximo Figueroa (P. 1529).

 José Francisco Abraham, clase 1952, D. N. I. Nº 10.347.531, en vacante por ascenso de don Carlos A. Aguirre (P. 1533).

 Manuel Bernardo Barrios, clase 1949, M. I. Nº 7.636.938, en vacante por ascenso de don Gualberto Ontiveros (P. 1535).

 Alberto Rubén Pastrana, clase 1949, M.I. Nº 6.147.005, en vacante por ascenso de don Esteban A. Rojas (P. 1536).

 Domingo Alberico Balverdi, clase 1949, M. I. Nº 7.850.166, en vacante por ascenso de don Néstor Hugo Jaime (P. 1538).

 Oscar Humberto Machado, clase 1954, D. N. I. Nº 11.538.055, en vacante por ascenso de don Facundo P. Vilte (P. 1551).

 Angel Eduardo de los Ríos, clase 1948, M. I. Nº 6.147.585, en vacante por ascenso de don Cruz A. Moyano (P. 1552).

 Carlos Alberto Vásquez, clase 1955, D. N. I. Nº 12.132.308, en vacante por ascenso de don Epifanio Rodríguez (P. 1563).
 Basilio Choque, clase 1955, D. N. I. núme-

Basilio Choque, clase 1955, D. N. I. número 11.592.896, en vacante por ascenso de don Renée Bustamante (P. 1567).

Agustín Ginés Mamaní Herrera, clase 1957,
 D. N. I. Nº 12.958.804, en vacante por ascenso de don René L. Callejas (P. 1569).

 Néstor Faustino Troncoso, clase 1950, M. I. Nº 8.388.641, en vacante por ascenso de don Quintín N. Avilés (P. 1570).

Zacarías Burgos, clase 1954, D. N. I. número 11.425.653, en vacante por fallecimiento de don Juan C. Guaymás (P. 1575).

 Miguel Yreneo Saravia. clase 1954, D. N. I. Nº 10.563.676, en vacante por ascenso de don David Aramayo (P. 1594).

 Hugo Alfredo Franco, clase 1956, D. N. I. Nº 12.409.228, en vacante por ascenso de don Patrocinio C. Castro (P. 1597).

 Jesús Roberto Aguilar, clase 1954, D. N. I. Nº 11.283.822, en vacante por ascenso de don Esteban M. Agüero (P. 1614).

 Fernando Agustín Melina, clase 1951, M. I. Nº 8.612.807, en vacante por ascenso de don Villamil Vitar (P: 1630).

 Aniceto Zerpa, clase 1955, D. N. I. número 11.943.946, en vacante por destitución por cesantía de don Juan A. Tejerina (P. 1660).

 Agustín Flores, clase 1953, D. N. I. número ro 11.040.545, en vaçante por ascenso de don Carlos J. Juárez (P. 1665).

 Julián Marcelino López, clase 1951, M.I.
 Nº 8.554.439, en vacante por ascenso de don Bernardino M. Cuéllar (P. 1675).

 Félix Domingo Carrizo, clase 1954, D. N. I. 11.283.109, en vacante por ascenso de don Wenceslao Herrera (P. 1677).

34. Pedro Rafael Acosta, clase 1950, M. I. nú-

mero 8 294.434, en vacante por ascenso de don Agustín Avalos (P. 1686).

 Argentino Pedro Yáñez, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11.965.210, en vacante por ascenso de don Mariano Romero (P. 1700).

 Sergio Rodolfo Núñez, clase 1958, D. N. I.
 Nº 12.690.409, en vacante por ascenso de don Enrique Hernández (P. 1706).

 Fernando César Lostal, clase 1956, D. N. I. Nº 12.160.513, en vacante por ascenso de don Natividad Fabián (P. 1716).

38. Héctor Salomón Mendoza, clase 1955, D. N. I. Nº 11.788.008, en vacante por ascenso de don Pastor N. Castillo (P. 1746).

 Eladio Salomón Gonza, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11.592.898, en vacante por ascenso de don Agustín Alarcón (P. 1747).

 José Gerónimo Murienega, clase 1951, M. I. Nº 8.459.861, en vacante por ascenso de don Julián Tolaba (P. 1748).

 Roberto Perona, clase 1952, D. N. I. número 10.451.324, en vacante por ascenso de don Francisco Dante Navarro (P. 1756).

 Héctor Raúl Romero, clase 1954, D. N. I. Nº 11.297.275, en vacante por ascenso de don Rosario Báez (P. 1768).

 Miguel Angel Reynaga, clase 1955, D. N. I. Nº 11.592.919, en vacante por ascenso de don Ramón R. López (P. 1772).

don Ramón R. López (P. 1772).

44. Adolfo Ricardo Hernández, clase 1955, D.
N. I. Nº 11.944.677, en vacante por ascenso de don Timoteo E. Alarcón (P. 1773).

 Julio Baldomero Guaymás, clase 1950, M. I.
 Nº 8.333.811, en vacante por ascenso de don Arturo López (P. 1774).

 Rubén Darío Chocobar, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11.834.865, en vacante por ascenso de don Agustín Ruiz (P. 1775).

 Juan Antonio Páez, clase 1954, D. N. I. número 11.081.566, en vacante por ascenso de don Tomás Chocobar (P. 1776).

 Rosario Humberto Sánchez, clase 1948, M. I. Nº 6.611.645, en vacante por ascenso de don Félix R. Guzmán (P. 1778).

 Manuel Armando Siles, clase 1953, D. N. I.
 Nº 10.993.494, en vacante por ascenso de don Ramón Gil Medina (P. 1785).

 Zenón Domingo Juárez, clase 1952, D. N. I. Nº 10.006.847, en vacante por ascenso de don Paulino N. Choque (P. 2544).

 Félix Alberto Medina, clase 1954, D. N. I. Nº 11.466.046, en vacante por ascenso de don Marcelo A. Gómez (P. 2550).

 Neri Saldías, clase 1955, D. N. I. número 11.671.224, en vacante por ascenso de don Héctor R. Romero (P. 1829).

 Crisanto Ruiz, clase 1955, D.N.I. número 11,671.224, en vacante por ascenso de don Gregorio Marcial (P. 1830).

54. Marcos Elpidio Palma, clase 1955, D. N. I. Nº 12.048.547, en vacante por ascenso de don Manuel B. Leal (P. 1855).

 Nicolás Ortega, clase 1955, D. N. I. número 11.568.479, en vacante por ascenso de don Carlos A. Contreras (P. 1904).

56. Angel Arnoldo Melgar, clase 1955, D. N. I. Nº 11.888.644, en vacante por ascenso de don Ramón P. Ortiz (P. 1905).

 Rubén Roberto Hurtado, clase 1952, D. N. I. Nº 10.430.033, en vacante por cesantía de doña Lucía del V. L. de Barrios (P. 1362) Raúl Enrique Gareca, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11.792.550, en vacante por ascenso de don Juan Liendro (P. 1790).

59 Carlos Julián Farrel, clase 1948, M. I. número 4.620.859, en vacante por ascenso de

don Bartolomé Peloc (P. 2039).

60. Dardo Cisnero, clase 1951, M. I. número *8.554.531, en vacante por ascenso de don don Julio F. Córdoba (P. 2043).

 Walter Odilio Zalazar, clase 1954, D. N. I. Nº 10.994.328, en vacante por renuncia de don José G. del Valle (P. 2066).

 Mateo Arcángel Chávez, clase 1953, D.N.
 I. Nº 10.869.127, en vacante por ascenso de don Santos Q. Coria (P. 2079).

- Carlos Mario Moreno, clase 1955, D.N.I. Nº 10.519.474, en vacante por ascenso de don Isidro Flores (P. 2084).
- Rosendo Ceferino Cruz, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11.658.221, en vacante por ascenso de don Rosa Quipildòr (P. 2097).
- 65. Manuel Marcelino Apaza, clase 1955, D. N. I. Nº 11.430.402, en vacante por ascenso de don Manuel Orellano (P. 2113).
- Rogelio Velázquez, clase 1955, D. N. I. número 11.568.225, en vacante por ascenso de don Pedro M. Farfán (P. 2122).
- Pablo Tejerina, clase 1953, D. N. I. número 10.582.298, en vacante por ascenso de don Felipe B. Ibarra (P. 2136).
- Marcelino Bernabé Ramos, clase 1957, D. N. I. Nº 13.107.615, en vacante por ascenso de don Juan A. Adet (P. 2165).
- David Pineda, clase 1957, D. N. I. número 13.294.385, en vacante por ascenso de don Hugo L. Corbalán (P. 2198).
- Víctor Primitivo Palma, clase 1950, D. N. I. Nº 10.471.755, en vacante por ascenso de don Felipe J. Romero (P. 2201).
- Carlos Alberto Moreno, clase 1957, D. N. I. Nº 13.107.552, en vacante por ascenso de don Vicente Francisco Romero (P. 2212).
- Esteban Hugo Lencina, clase 1957, D. N. I. Nº 13.166.454, en vacante por ascenso de don Tránsito Díaz (P. 2591).
- Héctor René Alvarado, clase 1956, D. N. I. 11.792.598, en vacante por ascenso de don Eulogio Lamas (P. 2222).
- Alberto Reyes Maidana, clase 1953, D.N.I. Nº 10.438.386, en vacante por retiro voluntario de don Félix López (P. 2224).
- Faustino Sarmiento, clase 1953, D.N.I. número 10.617.847, en vacante por ascenso de don Pedro Sandoval (P. 2234).
- Santos Dionisio Juárez, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11.851.567, en vacante por ascenso de don Jacinto H. Díaz (P. 2235).
- Mario Donato Figueroa, clase 1954, D. N. I. Nº 11 262.009, en vacante por ascenso de don Arturo Lasci (P. 2244).
- Juan Rubén Herrera, clase 1956, D. N. I.
 Nº 12.321.359, en vacante por ascenso de don Bartolomé Bustos (P. 2293).
- Guillermo Fernando Lanecci, clase 1953,
 D. N. I. Nº 11.070.963, en vacante por ascenso de den Víctor R. Díaz (P. 2294).
- Agustín Horacio Martínez, clase 1958; D.N.
 I. Nº 12.321.320, en vacante por ascenso de don Mariano Mendoza (P. 2323).

- Teófilo Vicente Frías, clase 1949, M. I. número 6.611.299, en vacante por ascenso de don Juan A. Rissa (P. 2326).
- Jesús Carlos Arias, clase 1954, D. N. I. número 10.857.932, en vacante por ascenso de don Anselmo Campero (P. 2346).
- 83. Fabio Humberto Flores, clase 1953, D. N. I. Nº 10.676.807, en vacante por ascenso de don Eleuterio de Jesús Campos (P. 2365).
- Alberto Agustín Ruiz, clase 1955, D. N. I. Nº 11.731.459, en vacante por destitución por cesantía de don Rosendo A. Arroyo (P. 2381).
- Angel del Valle Gerez, clase 1952, D. N. I.
 Nº 10.244.440, en vacante por ascenso de don Adalberto Delgado (P. 2383).
- don Adalberto Delgado (P. 2383). 86. Roberto Velázquez, clase 1951, M. I. número 8.303.574, en vacante por ascenso de don Felipe Chocobar (P. 2387).
- Restituto Leoncio Videla, clase 1949, M. I. Nº 5.409 074, en vacante por ascenso de don Faustino A. Vilca (P. 2388).
 Anselmo Torres, clase 1949, M. I. número
- Anselmo Torres, clase 1949, M. I. número 6.036.502, en vacante por ascenso de don Reinaldo Herrera (P. 2390).
- Antonio Ramón Toledo, clase 1955, D. N. I. Nº 11.306.510, en vacante por ascenso de don Isaac García (P. 2393).
- Néstor Natividad Roldán, clase 1954, D. N. I. Nº 11.262.849, en vacante por ascenso de don Adolfo Hernández (P. 2402).
- Néstor Delfin Ramos, clase 1954, D.N.J. Nº 11.532.390, en vacante por destitución por cesantía de don René Alvarado (P. 2422)
- Víctor Hugo Pérez, clase 1954, D. N. I. número 11.262.021, en vacante por retiro voluntario de don Florencio Cardozo (P. 2428)
- José Alberto Ovando, clase 1955, D. N. I.
 Nº 11 306,509, en vacante por retiro voluntario de don Humberto Díaz (P. 2434).
- Juan Adelmo Llano, clase 1955, D. N. I. número 11.668.889, en vacante por ascenso de don Luis A. Morales (P. 2457).
- de don Luis A. Morales (P. 2457). 95. Ricardo Antonio Hernández, clase 1951, M. I. Nº 8.554.046, en vacante por ascenso de don Previterio Figueroa (P. 2487).
- Lázaro Antonio García, c'ase 1950, M.I. Nº 8.283.611, en vacante por retro voluntário de don Enrique V. Toledo (P. 2489).
- Raúl Alberto García, clase 1955, D. N. I. Nº 11.736.999, en vacante por ascenso de don Juan C. Romero (P. 2506).
- Hugo Roberto Costilla, ciase 1953, D. N. I. Nº 10.438.410, en vacante por ascenso de don Roberto A. Puntano (P. 2516).
- Ricardo Renée Pavón, clase 1956, D. N. I.
 Nº 12.249.827, en vacante por ascenso de don Javier C. Díaz (P. 2519).
- Néstor Isidoro Cabrera, clase 1955, D. N. I. Nº 41.532.541, en vacante por ascenso de don José F. Albornoz (P. 2521).
- Domingo Mercedes Condorí, clase 1955, D. N. I. Nº 11.668.650, en vacante por ascenso de don Ignacio Mamaní (P. 2529).
- 102. José Heraldo Avila, clase 1954, D. N. I. número 11.070.952, en vacante por ascenso de don José R. Cruz (P. 2530).
- Miguel Angel Aguirre, clase 1948, M. I. número 8.270.932, en vacante por ascenso de don-Rosario A. Ordóñez (P. 2535).

104. Dante Heracio Ceballo, clase 1954, D. N. I. Nº 11.141.959, en vacante por ascenso de don Ubaldo Agüero (P. 2540).

105. Mario Domingo Pérez, clase 1955, D. N. I. Nº 11.825.865, en vacante por ascenso de don Raúl N. Dominguez (P. 2564).

 Benito Parada, C. 1949, M. I. Nº 8.180.335, en vacante por ascenso de don Lorenzo Vilte (P. 2580).

107. Alberto Nicomedes Roldán, clase 1951, D. N. I. Nº 10.145.426, en vacante por ascenso de don Carles A. Cabrera (P. 2606).
108. Eustamofilo Menuel Villagra, clase 1954,

Eustamofilo Manuel Villagra, clase 1954,
 D. N. I Nº 11.220.617, en vacante por ascenso de don Nicolás Villanueva (P. 2618).

 Paulino Flores. clase 1953, D. N. I. número 10.347.691, en vacante por ascenso de don Juan Carlos Cancino (P. 2593).

110. Omar Alfredo Illara, clase 1955, D. N. I. Nº 11.539.134, en vacante por ascenso de don Ricardo A. Marín Corbalán (P. 2620).
111. Víctor Hugo Díaz, clase 1955, D. N. I. nú-

Víctor Hugo Díaz, clase 1955, D. N. I. número 11.658.141, en vacante por cesantía de don lorge N. Reader (P. 1450).

 Bernardo Valentín Romero, clase 1958, D. N. I. Nº 12.398.544, en vacante por renuncia de don Rolando M. Lamas (P. 2024).

 Pascual Domingo Escalante, clase 1955, D. N. I. Nº 11.538.801, en vacante por ascenso de don Tránsito Díaz (P. 2646).

114. Angel Benito Quispe, clase 1955, D. N. I. Nº 11.516.797, en vacante por ascenso de don Augel A. Copa (P. 2647).

 Jaime Castillo, clase 1949, M. I. número 7.662.784, en vacante por ascenso de don Bríjido Arancibia (P. 2651).

116. Adolfo Enrique Vázquez, clase 1956, D. N. I. Nº 12.211.121, en vacante por ascenso de don Roberto R. Serapio (P. 2665).

117. Carlos Fernando Firme, clase 1949, M.I. Nº 7.674.690, en vacante por ascenso de don Andrónico R. Torres (P. 2671).

 Domingo Delfín Chilo, clase 1948, M. I. número 4.620.570, en vacante por ascenso de don Víctor H. Castillo (P. 2672).

 Julio César Arzadún clase 1954, D. N. I. Nº 11 031.709, en vacante por escenso de don Elías Yapura (P. 2686).

 Néstor Humberto Gómez, clase 1954, D. N.
 Nº 11.517.681, en vacante por ascenso de don Guillermo A. Pucci (P. 2688).

121. Pedro Sergio Ortega, clase 1956, D. N. I. Nº 12.281.559, en vacante por cesantía de don Francisco Sales (P. 2702).

122. Héctor Omar Giménez, clase 1958, D. N. I. Nº 12.553.726, en vacante por ascenso de don Higinio López (P. 2703).

123. Ricardo José Corona, clase 1954, D.N.I. 11.283.158, en vacante por ascenso de don Juan D. Luza (P. 2714).

124. José Antonio Rossetto, clase 1951, D. N. I. Nº 10.005.802, en vacante por ascenso de don Eulogio Dip (P. 2749).

125. Evaristo Ríos, c. 1948, M. I. Nº 5.076.114, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Sergio Q. Quiroz (P. 2712).

 Angel Torres Arce, clase 1955, D.N.I. número 11.549.360, en vacante por ascenso de don Néstor Horacio Sardina (P. 2751). Víctor Hugo Valdez, clase 1952, D. N. I. número 10.413.077, en vacante por ascenso de don Ramón Rosa Junco (P. 2758).

Inocencio Barrios, clase 1957, D. N. I. número 13.319.481, en vacante por cesantía de don Santos R. Liendro (P. 2785).

129. José Eduardo González, clase 1949, M. I. Nº 7.674.078, en vacante por ascenso de don Hugo Fabián (P. 2811).

 Adrián Meriles, clase 1951, D. N. I. número 10.385.073, en vacante por ascenso de don Héctor R. Pérez (P. 2873).

Miguel Ramírez, clase 1955, D. N. I. número 11.539.402, en vacante por ascenso de don Crescencio Soriano (P. 2880).

132. Cornelio Iván Salazar, clase 1954, D. N. I. Nº 10.994.340, en vacante por cesantía de don Hugo Ricardo Oliver (P. 2914).

133. Humberto Velázquez, clase 1948, M. I. número 4.620.416, en vacante por ascenso de don Ricardo Esteban Maneff (P. 2890).
134. Viviano Mamaní, clase 1954, D. N. I. número de la constanta de la constant

 Viviano Mamaní, clase 1954, D. N. I. número 11.503.103, en vacante por ascenso de don Mario Osvaldo Cevallos (P. 2915).

135. Hernández Cruz, clase 1954, D. N. I. número 11.538.074, en vacante por ascenso de don Julio César Soria (P. 2917).

 Julio Alberto Padilla, clase 1953, D. N. I. Nº 10.749.849, en vacante por retiro voluntario de don Víctor Mejía (P. 1965).

Normando Pacheco, clase 1952, D. N. I. número 10.005.846. en vacante por ascenso de don Julio A. Nieva (P. 2975). Reingreso.

138. Edgardo Ramón Isaac, clase 1955, D. N. I. Nº 11.538.847, en vacante por ascenso de don Américo L. Ferrarotti (P. 2990).

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 30 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 102

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50 - 27.847, mediante el cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la designación de personal subalterno de Seguridad en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se encuentra entre las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 2), por lo que procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el grado de sub - auxiliar, clase 06, personal subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha en que tome sérvicio y en las vacantes que se consignan:

 Pascual Enrique Maraz, clase 1952, D. N. I. Nº 10.451.849 (ebanista), en vacante por ascenso de don Juan Carlos Tapia. Carlos Víctor Gutiérrez, clase 1953, D. N. I. Nº 10.582,564 (ebanista), en vacante por ascenso de don Claudio Martín Alvarado.

 Mario Morón Pérez, clase 1952, D. N. I. Nº 10.468.946 (ebanista), en vacante por asqenso de don Cruz Domingo Cáceres.

 Alberto Eulogio Moringo, clase 1953, D. N. I. Nº 10.657.002 (herrero artístico), en vacante por ascenso de don Tomás Darío Segura.

 Juan Vicente Barragán, clase 1951, D. N. I. Nº 10.582.741 (impresor), en vacante por ascenso de don Francisco Vilte.

 Carlos Serapio Magno, clase 1954, D. N. I. Nº 11.283.481 (panadero), en vacante por ascenso de don Ramón Eduardo Rivera.

Arsenio Alejandro Alanís, clase 1965, D.N.
 I. Nº !2.424.591 (tornero mecánico), en vacante por ascenso de don Belindo Correa.

Art. 2º — Comunicar, públicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I)

Salta, 30 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 103

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de prover cargos de supervisores técnicos en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá iniciar el período lectivo 1978 con el plantel de docentes para un normal y eficaz desenvolvimiento de las funciones específicas del citado organismo;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Designar interinamente en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior al personal docente que seguidamente se detalla, quien se desempeñará en el cargo de supervisor técnico (clase 05), a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones:

Fani Azucena Ceballos de Marín, clase 1939, M. I. Nº 3.930.770, profesora universitaria en Letras y Ciencias de la Educación.

Stella Cinthya Visich, clase 1938, M. I. número 6.623.254, profesora de Inglés.

Carlos Alberto Vernazza, clase 1941, M. I. número 4.376.693, profesor en Ciencias Sociales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I)

Salta, 20 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 57

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14:400/77.

VISTO el Decreto Nº 3845/77 por el que se instituye el presupuesto de gastos y recursos, Ejercicio 1977 de la Dirección General de Transportes de la Provincia con motivo de su creación dispuesta por Ley Nº 5150; y

CONSIDERANDO:

Que de la cifra total fijada en dicho presupuesto, se han previsto partidas para los rubros "Remuneración y Adicional Personal Temporario":

Que a los fines de proceder a la cobertura de sus diferentes dependencias, teniendo en cuenta las exigencias propias de las funciones que tiene determinada por la Ley Nº 5150, modificatoria de la Nº 1724, y en virtud de la estructura funcional planificada por la misma, se hace menester la designación de personal en carácter temporario, en forma paulatina, hasta tanto dicho organismo logre con la participación de las dependencias técnicas competentes la integración de sus cuadros que conforme definitivamente su plantel de personal permanente;

Que a tal efecto se ha dado intervención a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cuyo informe corre a fojas 9 del expediente Nº 11-14.400/77;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 19 — Designase en carácter de personal temporario, en la Dirección General de Transportes de la Provincia, a las siguientes personas, en las funciones y asignación mensual equivalente a la categoría que en cada caso se indica, a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses.

Páez, Juan Antonio: argentino, clase 1954, D. N. I. N. 11.081.566. Inspector - Departamento de Inspecciones - Agrupamiento Cl-I-15.

Pancio, Clara Raquel: argentina, clase 1951 C. I. Nº 165.171. Encargada Personal - División Secretaría Administrativa - Agrupamiento B-I-10.

Cardozo, Pedro Jaime: argentino, clase 1956, D.N.I. Nº 11.944.920. Auxiliar Administrativo de Sección Estadística - Agrupamiento B-II-02.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dipuesto por la presente reolución, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 6, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 30 — Comunicar y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 20 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 59

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-06006/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita la aprobación de la disposición Nº 331 dictada con fecha 7-12-77; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se decomisa 14 metros de leña fajina al señor Carlos José Aguilera, caucionados por infracción al artículo 18 de la Ley Nacional Nº 13273;

Que dicho producto se dona a favor de la Co-

misaría de la localidad de Coronel Moldes para su uso interno;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la disposición Nº 331 dictada con fecha 7 de diciembre de 1977 por la Dirección General de Recurso. Naturales Renovables, que corre a fs. 11 del expediente número 14-06006/77, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Decomísanse al señor Carlos René Aguilera los 14 metros de leña fajina caucionados por Acta Nº 1555/77, a raíz de haber sido transportados en infracción al Artículo 18 de la Ley Nacional 13273, según constancias que obran en el Expediente C/14-06006/77.

"Art. 2º — Dónase el producto forestal decomisado por el Artículo 1º, a favor de la Comisaría Policial de Coronel Moldes, con destino a su uso interno.

"Art. 3º — Elévese la presente Disposición a la Superioridad jerárquica solicitando su aprobación".

Art. 20 — Comunicar y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 20 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 60

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-6473/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Tesorero General de la Provincia, señor Juan Francisco Martinis, Agrupamiento A-II-23 de Contaduría General de la Provincia, solicita se le conceda licencia extraordinaria por el término de 19 días a partir del 13 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Departamento Sectorial de este Ministerio lo solicitado está encuadrado en las disposiciones del Artículo 42º del Decreto Nº 6.900/63;

Que conforme a la importancia del cargo del cual es titular el mencionado señor Martinis, y en mérito al normal desenvolvimiento de las tareas contables específicas de la Tesorería General corresponde la cobertura de dicho cargo mientrás dure la ausencia del citado funcionario;

Que mediante Decreto Nº 3920/77 se designa al señor Gregorio Ruiz como Subtesorero General de la Provincia, correspondiendo en consecuencia el dictado de la disposición, que autorice al mismo para la atención del Despacho de la Tesorería General;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Acordar licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de diecinueve (19) días corridos a partir del 13 de febrero del corriente año, al Tesorero General de la Provincia señor Juan Francisco Maxtinis (A-II- 23) con enguadre en las disposiciones del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Encargar interinamente la atención del Despacho de la Tesorería General de la Provincia, al Subtesorero de la misma, señor Gregorio Ruiz (A-II-22), mientras dure la ausencia de su titular y con todas las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Art. 39 — Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 40 — Comuníquese, registrese y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 61

Ministerio de Economía

Expediente No 14-06551/77 y agreg.

VISTO los contratos de locación de servicios suscriptos entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios Dn. Ernesto D. Azurmendi y los Sres. Vilma E. Ceballos, Ing. Ftal. Alberto Antonio Medina, Ing. Agr. José Rufino Echenique e Ing. Agr. Osvaldo Mercado Fráile; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ha encarado diversos planes de trabajo por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para su realización;

Que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía efectúa la imputación del gasto correspondiente;

Por ello.

El Ministro de Economia, RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios suscriptos entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios Dn. Ernesto D. Azurmendi y los Sres. Vilma E. Ceballos, Ing. Ftal. Alberto Antonio Medina, Ing. Agr. José Rufino Echenique e Ing. Agr. Osvaldo Bernardo Frailè, que a la letra dicen:

"Entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. 'Azurmendi, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante El Contratante, por una parte, y la Srta. Vilma E. Ceballos, D.N.I. Nº 13.578.832, domiciliada en calle Los Abetos 63, Tres Cerritos-Salta, en lo sucesivo La Contratada, por la otra parte. Jonvienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratante contrata los servicios de La Contratada para que preste servicios en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables como Auxiliar Administrativa del Departamento Protección de la Fauna.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza eventual, precaria y transitoria del presente contrato, La Contratada por disposición del inciso i) del artículo 1º de la Ley 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleada ni funcionaria dependiente de la Administración

Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos que emergen de

este contrato. -

"TEÉCERA: El presente contrato regirá desde la fecha en que La Contratada se haga cargo de sus funciones, y hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, renovable a criterio de El Contratante, si sus antecedentes, función y desempeño en el trabajo fueran de su satisfacción. Su vencimiento y cadacidad se operará de pleno derecho por el sólo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o internelación de ninguna especie.

"CUARTA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedeorr todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente una jornada horaria de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice El Contratante. En tal caso se abonará a La Contratada el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"(QUINTA: Por los servicios que preste La, Contratada en su horario obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad que especifica la categoría cero cinco (05) que rige en la Administración Pública Provincial.

"SEXTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análoga al régi-

men de Viáticos y Movilidad.
"SEPTIMA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza y juicio de El Contratante sean incompatibles con el deco-o y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: La Contratada percibirá también asignaciones que le correspondan por cargas sociales y tendrá derecho a los reajustes de sueldos, que se dispongan para la Administración Pública Provincial, Asimismo podrá optar por ser acreedor a los beneficios que brinda el Instituto Provincial de Seguros, abonando la prima correspondiente. "NOVENA: Las partes se obligan a realizar

en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las re-tribuciones pagadas, a cuyo fin La Contratada autoriza a El Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"DECIMA: El Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier c'áusula o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o recesarios, bastando para ello la simple notificación a este último, la que deberá practicarse con treinta (30) días de anticipación. En ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

'UNDECIMA: La Contratada a su vez, podrá rescindir en cualquier momento el contrato, debiendo para ello notificar fehacientemente u El Contratante mediante telegrama colacionado con

una antelación de treinta (30) días.

"DUODECIMA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los juzgados del Discrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales El Contratante en calle Caseros 519 3º Piso y La Contratada en ca-lle Los Abetos 63, Tres Cerritos, ambos de la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación por resolución ministerial, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

"Firmado: Ernesto Azurmendi y Vilma E. Ceballos".

"Entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, en nombre y representación de la Provincia de Salta. en adelante El Contratante, por una parte y el Ing. Ftal. Alberto Antonio Medina, L. E. número 8.121.293, domiciliado en calle 10 de Octubre 335 - Salta, en lo sucesivo El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el pre-sente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:
"PRIMERA: El Contratante contrata los ser-

vicios de El Contratado para que preste servicios en la Dirección General de Recursos Renovables como Jefe de División Bosques Fiscales.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza eventual, precaria y transitoria del pre-sente contrato, El Contratado por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato regirá desde la fecha en que El Contratado se haga cargo de sus funciones, y Kasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, renovable a criterio de El Contratante, si sus antecedentes, función y desempeño en el trabajo fueran de su satisfacción. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notifica-ción o interpelación de ninguna especie.

'CUARTA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización

de actos legítimos de servicios: 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente una jornada horaria de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de sorvicio así lo autorice El Contratante. En tal caso se abonará a El Contratado el tiempo adicional frabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por les servicies que preste El Contratado en su horario obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad que especifica la categoría veintiuna (21) que rige en la Administración Pública Provincial. "SEXTA: El Contratente podrá disponer el

desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análoga

al régimen de Viáticos y Movilidad.

"SEPTIMA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superpenga con el establecido en este contrato, ni desarrallar actividades que por su naturaleza y juicio de El Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: El Contratado percibirá también asignaciones que le correspondan por cargas sociales y tendrá derecho a los reajustes de sueldos, que se dispongan para la Administración Pública Provincial. Asimismo, podrá optar por ser acreedor a los beneficios que brinda el Instituto Provincial de Seguros, abonando la prima corres-

-pondiente.

"NOVENA; Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a El Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"DECIMA: El Contratable podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último, la que deberá practicar e con treinta (30) días de anticipación. En ningún supuesto El Coutratado tendrá dere-

cho a reclamar indemnización alguna.

'UNDECIMA: El Contratado a su vez, podrá rescindir en cualquier momento el contrato, de-biendo para ello notificar fehacientemente a El Contratante mediante telegrama colacionado con

una antelación de treinta (30) d'as.
"DUODECIMA: Para cualquier divergencia que se suscitara con motivo de la ejecución del presente contrato, las pertes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del D.st. to Contro de la Provincia y constituyen domicilics especiales El Contratante en la calle Caseros 519 3º Piso y El Contratado en calle 10 de Octubre 335, ambos de la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación por decreto, sin cuyo requisito caracerá de valides, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, eo la ciudad de Salta, a los treinta días del mes

de diciembre de mil novecientos setenta y siete.
"Firmado: Erresto Azurmendi y Alberto Antonio Medina".

"Entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, en nombre y representación de la Provincia de Salta. en adelante El Contratante, por una parte y el ing. Agr. José Rufino Echenique, D.N.I. núing. Agr. José Rufino Echenique, D.N.I. número 10.725.130, domiciliado en calle San Luis 471 - Salta, en lo sucesivo El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratante contrata los servicios de El Contratado para que preste servicios en la Dirección General de Recursos Renovables como Jefe del Departamento de Econo-

mía y Silvicultura.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza eventual, precaria y transitoria del pre-sente contrato, El Contratado por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos que emergen de este con-

trato.

"TERCERA: El presente contrato regirá desde la fecha en que El Contratado se haga cargo de sus funciones, y hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, renovable a criterio de El-Contratante, si sus antecedentes, función y desempeño en el trabajo fueran de su satisfacción. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplmiento del plazo estipulado, sin necesidad de notifica-ción o interpelación de ninguna especie.

'CUARTA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en ràzón a sus tareas. no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguan ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente una jornada horaria de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice El Contratante. En tal caso se abonará a El Contratado el tiempo -adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta

el gasto del presente contrato. QUINTA: Por los servicios que preste El Contratado en su horario obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad que especifica la categoría veintiuna (21) que rige en

la Administración Pública Provincial.
"SEXTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análoga

al régimen de Viáticos y Movilidad.
"SEPTIMA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza y juicio de El Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma. "OCTAVA: El Contratado percibirá también

asignaciones que le correspondan por cargas sociales y tendrá derecho a los reajustes de sueldos, que se dispongan para la Administración Pública Provincial. Asimismo, podrá optar por ser acreedor a los beneficios que brinda el Instituto Provincial de Seguros, abonando la prima corres-

pondiente.

"NOVENA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a El Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"DECIMA: El Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último, la que deberá practicarse con treinta (30) días de anticipación. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"UNDECIMA: El Contratado a su vez, podrá rescindir en cualquier momento el contrato, debiendo para ello notificar fehacientemente a El Contratante mediante telegrama colacionado con

una antelación de treinta (30) días.

DUODECIMA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzga-dos del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales El Contratante en ca-lle Caseros 519 3º Piso y El Contratado en ca-lle San Luis 471, ambos de la ciudad de Salta. "Sometido a la aprobación por decreto, sin cuyo

requisitó carecerá de validez, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. "Firmado: Ernesto Azurmendi y José Rufino

Echenique.

"Entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante El Contratante, por una parte y el Ing. Agr. Osvaldo Bernardo Fraile, D.N.I. número 10.771.107, domiciliado en calle Jujuy 392

- Salta, en lo sucesivo El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:.

"PRIMERA: El Contratante contrata los servicios de El Contratado para que preste servicios en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables como Jefe de División Viveros

Permanentes y Experimentales.

'SEGUNDÁ: Se aclara que en razón de la naturaleza eventual, precaria y transitoria del presente contrato, El Contratado por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos que emergen de este con-

TERCERA: El presente contrato regirá desde la fecha en que El Contratado se haga cargo de sus funciones, y hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, renovable a criterio de El Contratante, si sus antecedentes, función y desempeño en el trabajo fueran de su satisfacción. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente una jornada horaria de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice El Contratante. En tal caso se abonará a El Contratado el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.
"QUINTA: Por los servicios que preste El Con-

tratado en su horario obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad que especifica la categoría veinte (20) que rige en la

Administración Pública Provincial.

"SEXTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análoga

al régimen de Viáticos y Movilidad.

'SEPTIMA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza y juicio de El Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: El Contratado percibirá también

asignaciones que le correspondan por cargas sociales y tendrá derecho a los reajustes de sueldos, que se dispongan para la Administración Pública Provincial. Asimismo, podrá optar por ser acreedor a los beneficios que brinda el Instituto Provincial de Seguros, abonando la prima corres-

pondiente.

'NOVENA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a El Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"DECIMA: El Contratante podrá rescindir el presenté contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último, la que deberá practicarse con treinta (30) días de anticipación En ningún súpuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"UNDECIMA: El Contratado a su vez, podrá rescindir en cualquier momento el contrato, debiendo para ello notificar fehacientemente a El Contratante mediante telegrama colacionado con

una antelación de treinta (30) días.

'DUODECIMA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales El Contratante en calle Caseros 519 3º Piso y El Contratado en calle Jujuy 392, ambos de la ciudad de Salta.

Sometido a la aprobación por decreto, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 3 días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

"Firmado: Ernesto Azurmendi y Osvaldo Bernardo Fraile".

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a: Ejercicio 1978, Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Org. 1, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Princ. 1, Parciales 5, 6, 8, 9.

Art, 30 — Comunicar y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 20 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 62

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-14.480/77.

VISTO que el señor Director Provincial de Turismo, don Juan Carlos Abdala Ybáñez solicita se le conceda la licencia reglamentaria por el año 1977, por el término de 28 días a partir del 2 de enero de 1978; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Sectorial de Personal, al citado funcionario le corresponde 35 días de licencia reglamentaria por el período 1977, teniendo en cuenta la antigüedad que registra en la Administración Pública Provincial,

Por ella.

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado al señor Juan Carlos Abdala Ybañez, Director Provincial de Turismo, el uso de veintiocho (28) días a cuenta de la licencia anual reglamentaria por el año 1977, desde el 2 al 29 de enero de 1978.

Art. 29 — En virtud de lo dispuesto por el punto anterior, encargar Interinamente la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Turismo, a la Jefa Departamento Difusión de la misma, señorita Gloria Bozovich, hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.

Art. 30 — Comunicar y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 23 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 63

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-86801/78.

VISTO el legajo técnico de la obra "Defensas sobre el Río Calchaquí en el Rodeo, Dpto. La Poma", confeccionado por la Administración Geconfeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 2.186,107; y,

CONSIDERANDO:

Que con la ejecución de la referida obra, consistente en dos (2) defensas ubicadas en forma escalonada en la margen izquierda del Río Calchaquí, se tiende a proteger el edificio de la Escuela Nacional Nº 269 en El Rodeo del continuo avance de las aguas del aludido río en épocas de lluvias;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Pú-blicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto esta-blecido por el art. 34º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley 5178, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que debido a que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en dos (2) meses, excede el Ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que establece el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11679/78 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 19 del decreto número 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Defensas sobre el Río Calchaquí en El Rodeo - Dpto. La Poma", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Dos millones ciento ochenta y seis mil ciento siete pesos (\$ 2.186.107), y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por administración en razón de contar con personal y material necesarios.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 1: Defensas y Encauzamientos de diversos ríos en toda la Provincia, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 39 — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la parte y fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 1978 para la conclusión de los trabajos, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en la presente Resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 59 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 23 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 64

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente Cód. 34-86859/78.

VISTO la Resolución Nº 11683 del 16 de enero de 1978 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Ampliación Red Distribuidora de Agua Còrriente en El Tala, Departamento La Candelaria", suscrita en fecha 5 de enero de 1978 entre el referido organismo y la Empresa Contratista MEI Obras y Servicios S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones de los artículos 3º y 74º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello-

El Ministro de Economía RESUEL VE:

Artículo 1º. — Apruebase la Resolución número 11683/78 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto se transcribe: "Salta, 16 de enero de 1978. Resolución Nº 11.683. Expediente número 86859, Cód. 34/78. Vistò:... Por ello:... El Administrador Interventor en la Administración General de Águas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción defi-

nitiva referida precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de El Tala, departamento La Candelaría, Provincia de Salta, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en el lugar de la obra "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en El Tala, Dpto. La Candelaria", por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Federico J. Murguizur y el señor Santiago Carlos Vidoni, Inspector de la Obra, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el señor Roque Ramón Zoni, en representación de la Empresa MEI Obras y Servicios, contratista de la citada obra, constatan que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y á las Ordenes de Servicios impartidas por la Inspección de Obra. Habiendo transcurrido el período de garantía de tres meses y verificandose el correcto funcionamiento de la obra durante el mismo, se procede a recibirla en forma definitiva. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados: Fdo. Ramón R. Zoni, Santiago G. Vidoni, Inspector de Obra A.G.A.S., Ing. Civil, Federico J. Murguizur, Jefe Dpto. Construcciones A.G.A.S. Art. 29 — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial per intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dese quenta al Consejo General. Fdo. Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazabal, Administrador Interventor, Administración General de Aguas de Salta".

Art. 29 — Comuníquese y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 23 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 65

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-20618/77.

VISTO el pedido de instrucción de sumario administrativo formulado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía a efecto de deslindar responsabilidades del agente de la Dirección General de Arquitectura, don Oscar Pellegrinetti, D.N.I. Nº 12.803.073, Clase 1956, Categoría 02, Clase 10 (afectado al Plan de Obras Públicas), en razón de haber incurrido en abandono de servicios a partir del día 1º de diciembre de 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es procedente conforme lo establece el artículo 2º del Decreto Nº 3211/75 y artículo 46º del Decreto Nº 6900/63;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Personal a promover por intermedio de su Oficina de Sumarios Administrativos, las actuaciones sumariales pertinentes a efecto de deslindar responsabilidades del agente de la Dirección General de Arquitectura, don

Oscar Pellegrinetti D.N.I. Nº 12.803.073, Clase 1956, Categoría 02, Clase 10 (afectado al Plan e de Obras Públicas), por haber incurrido en abandono de servicios a partir del día 1º de diciembre de 1977.

Art. 20 - Comuníquese y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 23 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 66

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente Cód. 34-86860/78.

VISTO la Resolución Nº 11682 del 16 de enero de 1978 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Redepción Definitiva de la obra "Construcción Red Colectora Desagües Cloacales en Aguaray - Departamento San Martín", suscrita en fecha 2 de enero de 1978 entre el citado organismo y la Empresa Contratista Ing. Alfredo A. C. Femminini; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones de los artículos 3º y 74º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas; Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 11682/78 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto se transcribe: "Salta, 16 de enero de 1978. Resolución Nº 11682. Expediente número 86860 - Cód. 34/78. Visto:... Por ello:... El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción definitiva referida precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de Aguaray - Dpto. San Mar-tín - Pcia. de Salta, a los dos días del mes de enero de 1978, y estando presentes: por la Contratista el Ing. Alfredo A. C. Femminini en re-presentación de la empresa del mismo nombre y el Ing. Federico Murguizur, Jefe Departamento Construcciones y el Ing. Raúl Alberto Tríboli Pisi del mismo departamento, en representación de la Administración General de Aguas de Salta, constatan que la obra fue realizada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las órdenes de servicio impartidas por la Inspección de la Obra, habiendo transcurrido el período de garantía, se procede a recibirla en forma definitiva, entregando en este acto la Contratista un original en tela del Plano Conforme a Obra con cinco copias heliográficas. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados. Fdo. Ing. Civil Alfredo A. C. Femminini, Ing. Civil R. A. Triboli, Dpto. Construcciones A.G.A.S., Ing. Civil Federico J. Murguizur, Jefe Dpto. Construcciones A.G.A.S. Art. 29 — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo. Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazabal, Administrador Interventor A. G.A.S.".

Art. 20 - Comuníquese y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 23 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 68

Ministerio de Economía

Secretaría General de la Gobernación N° 022 Expediente N° 21-6352/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Centaduría General de la Provincia solicita el traslado a ese organismo de la empleada señorita Mirta Raquel Tallata, Categoría 02-16 del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) para cubrir el cargo de Jefe de Sección Máquinas de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el C.U.P.I.S. presta conformidad a lo solicitado, siempre que simultáneamente se cubra el referido cargo mediante el traslado de la Srta. Isabel Carrasco, que revista en Agrup. B-I-13 de la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que este últimó organismo, a su vez, accede a lo requerido por el C.U.P.I.S., a condición de que el cargo en que se desempeña la señorita Carrasco sea cubierto por promoción del señor Eduardo Víctor Retamoso, quien revista en el mismo en Agrup. B-II-04;

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que no existe impedimento para el traslado de la señorita Tallata, requerido por Contaduría General de la Provincia en tanto que para el traslado de la señorita Carrasco, en las funciones de Habilitada Pagadora se señala la exigencia de concurso, considerándose no obstante necesaria su cobertura a fin de asegurar la continuidad del servicio, y teniendo en cuenta que la propuesta reúne las condiciones apropiadas para el cargo;

Que en cuanto a la promoción del señor Retamoso al cargo B-I-13 con las funciones de Encargado de Personal de la Dirección de Aviación Civil, resulta viable, de conformidad con lo informado por el organismo citado precedentemente:

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2754/77, ϵ

Los Señores Ministros de Economía y Secretario General de la Gobernación RESUELVEN:

Artículo 1º — Trasladar, con vigencia a la fecha de su notificación, a la señorita Mirta Raquel Tallata, Clase 02. Categoría 16, del C.U. P.I.S. a Contaduría General de la Provincia, donde revistará en Agrup. B-I-16 en el cargo de Jefe de Sección Máquinas de Contabilidad de la División Imputaciones.

Art. 2º — Reestructurar la planta permanente del C.U.P.I.S. suprimiendo un cargo de Clase 02, Categoría 16, creando en su reemplazo un cargo Clase 02, Categoría 14, tomándose la diferencia resultante como economía por no inversión.

Art. 30 - Trasladar, en carácter de promo-

ción, con vigencia a la fecha de su notificación, a la señorita Isabel Carrasco, Agrup. B-I-13 de la Dirección Provincial de Aviación Civil al C.U. P.I.S., donde revistará en Clase 02, Categoría 14, con las funciones de Habilitada Pagadora.

Art. 49 — Promover al señor Eduardo Víctor Retamoso, Agrup. B-II-04, de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir de la fecha en que se cumplimente el traslado dispuesto precedentemente, al cargo de B-I-13, Encargado de Personal del citado organismo, dejándose establecido que la vacante categoría 04 queda congelada.

Art. 5º — Descongelar, en función de lo dispuesto en los puntos 1º, 3º y 4º, y de conformidad con las disposiciones del Art. 2º, Inciso 1) del Decreto Nº 2754/7º, 1 (un) cargo de Agrup. B-I-16 en Contaduría General de la Provincia; 1 (un) cargo de Clase 02, Categoría 14 en el C.U.P.I.S. y 1 (un) cargo B-I-13 en la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

Art. 69 — Comuniquese, publiquese en el Boletím Oficial y archivese.

Ing. Sosa Gotta (I.)

Salta, 24 de enero de 1978

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía Nº 69

Ministerio de Gobierno, Just. y Educación Nº 85 Ministerio de Bienestar Social Nº 77 Expediente Nº 11-14550/78.

VISTO la información suministrada por el Banco Provincial de Salta, con respecto a los resultados obtenidos con motivo de la habilitación de un horario especial de tarde para el pago de las remuneraciones de los agentes públicos; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida, según expresa dicha Institución, tenía por finalidad no afectar las actividades normales de su clientela, y a la vez disminuir el ausentismo del personal en horas de trabajo de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial, con el consiguiente incremento de eficiencia y control;

Que no obstante estos propósitos, y teniendo

Que no obstante estos propósitos, y teniendo en cuenta las estadísticas que se reflejan en la planilla de fs. 2, surge que ninguno de los objetivos perseguidos han podido obtenerse, ya que las mismas muestran que la gran mayoría de los agentes han concurrido al Banco en las horas

normales de atención al público;

Que frente a esta situación denunciada por la Institución recurrente, se hace menester tomar las medidas necesarias para que una disposición de esta naturaleza que responde, justamente, a las exigencias de un buen ordenamiento y simplificación en la marcha de la administración pública, sea cumplida estrictamente por todos los agentes del Estado,

Por. ello,

Los Ministros de Economía. de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social RESUELVEN:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial : de Salta a emitir una Resolución Interna que disponga la expresa prohibición de atender, dentro del horario normal de atención al público, el cobro de cheques correspondientes a las remuneraciones mensuales del personal de la Administración Pública Provincial, formulado por el mismo, durante los días que dicho pago se lleve a cabo, y siempre que se mantenga en vigencia el horario especial implantado por la mencionada Institución para la atención de los agentes del referido sector.

Art. 29 — Comunicar y archivar.

Ing. Sosa Folloni (I.) Coll

Salta, 24 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 71

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-6461/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Francisca Berta Zelaya de Bellettini, ex-tesorera General de la Provincia, solicita le sea reconocida pecuniariamente la licencia anual reglamentaria del año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ex agente no ha usufructuado de la misma en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; habiéndose aceptado su renuncia con vigencia al 31 de diciembre de 1977, según Resolución Nº 962/77 del Ministerio de Economía;

Que el reconocimiento del citado beneficio resulta procedente, de conformidad con el cálculo efectuado por el Departamento Sectorial de Per-

sonal de este Ministerio;

Que Contaduría General de la Provincia ha emitido el informe correspondiente, en cuanto a la imputación de la erogación pertinente, en la cuenta Deuda Pública de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6 del Presúpuesto vigente:

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por \cdot Decreto N° 2754/77;

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria por el año 1977 a la ex-empleada de Contaduría General de la Provincia, Agrupamiento A, Clase II, Categoría 23, señora Francisca Berta Zelaya de Bellettini, L.C. Nº 0.658.030, que se desempeñara como Tesorera General de la Provincia; no usufructuada, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria mediante Resolución Nº 962/77, equivalente a 35 días corridos y a Trescientos once mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 311.640).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Trescientos once mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 311.640), a favor de la señora Francisca Berta Zelaya de Bellettini, por el concepto

expresado precedentemente.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de Contaduría General, la suma de Trescientos once mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 311.640), para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, proceda a hacerla efectiva a la

beneficiaria, con imputación a la cuenta: Deuda Públice, Jurisdicción 2. Unidad de Organización 6. Finalidad 8. Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial I del Presupuesto vigente. Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 26 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 73

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente Cód. 34-87013/78.

VISTO la Resolución Nº 11703 del 18 de enero de 1978 dictada por el señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Ampliación Red Agua Corriente en Barrio La Loma, Salta, Capital", suscripta el 12 de enero de 1978 entre el citado expaniente en la leitado expaniente el 12 de enero de 1978 entre el citado expaniente el 12 de enero de 1978 entre el citado organismo y la Empresa Contratista "M. E. l. Obras y Servicios" S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento las disposiciones de los Arts. 3º y 74º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello.

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º --- Apruébase la Resolución número 11703/78 de la Administración Ceneral de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta. 18 de Enero de 1978 - Resolución Nº 11703 - Expediente Nº 87.013 - Cód. 34/78. VISTO:... Por ello:... El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el acta de recepción definitiva precedentemente mencionada, cuyo texto se transcribe seguidamente: "En la Ciudad de Salta, a los doce días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en el lugar de la obra: "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en Barrio La Loma, Salta-Capital", por una parte el Jefe del Departamento Inspección General de Obra Ing. Raúl Tríboli y el señor Santiago Carlos Vidoni, Inspector de la Obra, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el señor Ramón Roque Zoni en representación de la Empresa Contratista de la citada obra, constatan que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra. Habiendo transcurrido el período de garantía de tres meses y verificándose el correcto funcionamiento de la obra durante el mismo, se procede a recibirla en forma definitiva. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En lugar y fecha arriba indicados. — Fdo. R. R. Zoni, Mei Obras y Servicios S.R.L. — Ing. Raúl Tríboli, Jefe del Departamento de Inspección General de Obras -A.G.A.S. — Santiago C. Vidoni, Inspector de la Obra - A.G.A.S." — Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la

Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente resolución. — Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Fdo. Mayor (RE) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A.G.A.S.".

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 26 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 74

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 17-01890/77 y 11-14.431/77.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el reconocimiento de las horas extras laboradas por los señores Carlos David Abregú y Luis Cruz, personal perteneciente a la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas y Consejo General de Educación, respectivamente, con motivo de su afectación a la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería realizada en esta ciudad durante los días 5 al 8 de mayo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 1 de los expedientes del rubro se acredita la real prestación de servicios del personal afectado para los fines referidos preceden-

Que procede el reconocimiento pecuniario de las horas extras devengadas, toda vez que dichas prestaciones tienen encuadre en la causal de-excepción prevista en el artículo 11 del decreto No 1091/77:

Oue consecuentemente por el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio se ha confecionado la planilla demostrativa por el importe a reconocer en cada caso, cuya suma total fue comprometida a la partida de Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe nú-mero 91 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer a favor del personal de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas y del Consejo General de Educación que seguidamente se consigna una sobreasignación por el importe total que en cada caso se específica, en concepto de las horas ex-tras laboradas en la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Canadería, llevadas a cabo entre los días 5 al 8 de mayo de 1977:

Apellido y Nombre	AgrupCl. Categ.	Horas Trabajadas	Total a Percibir
Direc. Gral. Estad. e Invest. Económicas			
Abregú. Carlos David Cons. Gral. de Educ.	G-II-02	60	\$ 11.220
Cruz, Luis	G-11-11	80	\$ 23.520
	7	TOTAL	\$ 34.740

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se confeccionará la planilla de novedades correspondiente para su procesamiento por el C.U.P.I.S. y posterior liquidación, con cargo a la Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 30 — Comunicar y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 26 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 78

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente C.01 - 18510/76.

VISTO el legajo técnico de la obra "Defensa sóbre el Río Calchaquí-El Colte, Dptos. Cachi-Molinos", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 3.797.850; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad proteger pequeños predios con cultivos, Toma, Acequia de riego del continuo avance del Río Calchaquí en épocas de crecientes;

Que el organismo actuante realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del Decre-

to Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar, no excede el monto establecido por el art. 34 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia:

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11699/78, del citado organismo, y disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del art. 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972) y facultades delegadas por el inc. 9) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la Obra "Defensa sobre el Río Calchaquí-El Colte, Dotos. Cachi-Molinos", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Tres millones setecientos noventa y siete mil echocientos cincuenta pesos (\$ 3.797.850) y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa de acuerdo a lo solicitado por el mismo. Art. 2º — Impútese la inversión que origine

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 1: Defensas y Encauzamientos de Diversos Ríos en toda la Provincia,

Ejercicio 1978.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 31 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 96

Ministerio de Economía

Sceretaría de Estado de Obras Públicas Expedientes C.11-14524/78 y 34-86461/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Eleodoro Antonio Durán al cargo de Secretario General de la Administración General de Aguas de Salta (B-I-19); y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Administración, se hace necesario cubrir con urgencia dicho cargo;

ce necesario cubrir con urgencia dicho cargo; Que la intervención del citado organismo propone para esas funciones la designación del Sr. Rodolfo Fiore López y con carácter ad-honorem a los Sres. Elías Chali Safar (Asesor Financiero) y a la Dra. Mirtha Gloria Camoos (Asesora Turídica):

la Dra. Mirtha Gloria Campos (Asesora Jurídica); Atento a los informes de las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y a las facultades conferidas por los artículos 1º (inciso 1 y 2) y 2º (inciso 1) del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1978 la refuncia presentada por el señor Eleodoro Antonio Durán, L.E. Nº 7.223.270, al cargo de Secretario General de la Administración General de Aguas de Salta (B-I-19), por rezones particulares.

razones particulares.

Art. 2º — Descongélase una vacante de Agrupamiento B-I, Categoría 19 existente en la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta con encuadre a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Ley 16/76 e inciso 1) del artículo 2º del Decreto Acuerdo Nº 2754/\$\foat77\$.

Art. 3º — Desígnase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Rodolfo Fiore López, L. E. Nº 8.171.282, Clase 1945, Secretario General de la Administración General de Aguas de Salta (Agrupamiento B, Clase I, Categoría 19).

Art. 4º — Desígnase con carácter "ad honorem" al señor Elías Chali Safar, L. E. número 7.235.164 Asesor Financiero de la Administración General de Aguas de Salta y a la doctora Mirtha Gloria Campos, L.E. Nº 4.770.596, como Asesora Jurídica del citado organismo.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 39 Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que recibe para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 986

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Aceptar con fecha 19 de diciembre de 1977, la renun-

cia presentada por el Sr. Proto Jacinto Pérez al cargo de Agrup. F, Clase Ic, categoría 15 (Capataz) de la Planta Permanente de la Direc. Gral. de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 987

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Aceptar con fecha 1º de diciembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Anastacio Cruz, al cargo de Agrar. G. clase 11, categoría 10 (Sereno) de la Planta Permanente de Administración General de Agnas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

RESOLUCION Nº 989

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Trasladar a partir de la fecha de la presente resolución a las empleadas Raquel Solano Borgesi, Agrup. B-II. ce egoría 4 y Laura Lucía Reales Agrup. B-II, categoría 3 auxiliares administrativas del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a la Contaduría General de la Provincia:

RESOLUÇION Nº 991

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Aceptar con fecha 1º de diciembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Juan Pedro Contreras, al cargo de Agrup. F, clase Ic, categoría 10 (Capataz) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 998

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Daniel Daid Elias al cargo de personal temporario de la Direc. Gral de Rentas a partir del 19 de diciembre de 1977.

RESOLUCION Nº 1004

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Promover a partir del 21 de setiembre de 1977 al empleado de la Administración General de Aguas de Salta Sr. Isidoro Mamaní de categoría 04, Agrup. F 1/b. a categoría 11, Agrup. G-II. para desempeñarse como chófer.

RESOLUCION Nº 1016

Ministerio de Economía - 30-12-77 — Aprobar el horario extraordinario cumplido por el agente de la Direc. Gral. de Arquitectura, Don Roberto Patricio Avila, Agrup. G, Clase 1, categoría 13 y autorizar al mencionado agente a cumplir horario extraordinario durante el mes de diciembre de 1977.

RESOLUCION Nº 11

Ministerio de Economía - 11-1-78 — Aceptar con fecha 2 de enero de 1978, la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Colpari, al cargo de Agrup. Cl., cate 11, categoría 15 (Computista) de la Planta Permanente de la Direc. Gral. de Arquitectura.

RESOLUCION Nº 16

Ministerio de Economía - 11-1-78 — Aceptar la renuncia presentada por la empleada Sra. Aurora Teresa Quiroga de Sosa al cargo de Agrup. B, clase I, categoría 16 de la Planta Permanente de la Direc. de Minería, a partir del 1º de enero de 1978.

RESOLUCION Nº 19

Ministerio de Economía - 11-1-78 — Aceptar con fecha 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Luis Alfaro al cargo de Agrup. F, clase 11, a 2, categoría 10 (Tomero) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 20

Ministerio de Economía - 11-1-78 — Aceptar con fecha 30 de noviembre de 1977, la renunciai presentada por el Sr. Gregorio Flaviano Díaz al cargo de Agrup. F, clase 11, a 2, categoría 11 (Tomero) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 23

Ministerio de Economía - 11-1-78 — Aceptar con techa 26 de octubre de 1977, la tenuncia presentada por el Sr. Lídoro Alejandro Sánchez, al cargo de Agrup. D. clase I, categoría 20 (Jefe de División) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 25

Ministerio de Economía - 11-1-78 — Aceptar con fecha 28 de octubre de 1977, la renuncia presentada por el señor Alejandro Gustavo Buontempo al cargo de Agrup. B, clase 11, categoría 04 (Auxiliar Administrativo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 31

Ministerio de Economía - 13-1-78 — Rectificar el punto 1º de la Resolución Nº 914 de fecha 16-12-77, dejándose establecido que la comisión realizada por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Sr. Adolfo Barrantes, se llevó a cabo entre los días 15 al 17 de diciembre de 1977.

RESOLUCION Nº 33

Ministerio de Economía - 13-1-78 — Aceptar la renuncia al cargo de Agrup. II, categoría 01, de la Direc. Gral. Agropecuaria, presentada por el Sr. Marcelo Esteban Vázquez a partir del día 29 de diciembre de 1977.

RESOLUCION Nº 34

Ministerio de Economía - 13-1-78 — Aceptar con fecha 23 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Julio Réne López al cargo de Agrup. C, clase 11, categoría 09 (Pro

motor) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 58

Ministerio de Economía - 20-1-78.— Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jorge Alberto Saravía Paz, al cargo de Agrup. D, clase IIa, categoría 18 de la Direc. de Industria, a partir del 2 de enero de 1978.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 30105 *

T. Nº 15851

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 2 de marzo de 1977, por expediente Nº 9773-Y, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde Encrucijada de Las Cuevas se mide 3200 m. az. 180º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2000 m. az. 82º, hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 262º hasta el punto 3, luego 5000 m. 352º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 82º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 31 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Abogada.

Imp. \$ 14.000.

e) 22-2 al 7-3-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30151

F. Nº 4200

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convenio: Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación - Provincia de Salta

Licitación Pública Nº 2/78

Obra: Proyecto y Construcción de 1.011 viviendas en el territorio de la Provincia de Salta.

Financiación Recursos F.O. N.A. V.I. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Apertura: 30 de marzo de 1978, Hs. 9,00. Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil). Consultas y Apertura de Licitación: Buenos Aires 45 - Salta. Venta de Pliegos: Buenos Aires 45 - Salta y Maipú 663 - Casa de Salta — Buenos Aires. - Esteban Dubois, Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160,00

e) 27-2 al 3-3-78

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 30110

F. Nº 4198

Tribunal de Cuentas de la Provincia SALTA

Notificase al señor Heberto Genaro Ovando, Exptes. 7346/76, 7320/76, 7319/76 - C? 81, que por Resolución 2976/76 se le aplicó una multa de \$ 150,- (Ciento cincuenta pesas) por los motivos allí enunciados, intimándoselo a pagar dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la techa en este Organismo, General Güemes 550, Salta.

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 23 al 27-2-78

O. P. Nº 30109

F. Nº 4197

Tribunăl de Cuentas de la Provincia SALTA

Notificase en legal forma al señor doctor Eugenio E. Taruselli, Expte Nº 2098/76 - C.04, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones citadas y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 14 de febrero de 1978. — C.P.N. Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 23 al 27-2-78

O. P. Nº 30108

F. Nº 4196

Tribunal de Cuentas de la Provincia SALTA

Notifícase en legal forma al señor Alberto Augusto Saavedra, Expte. Nº 21101/75 - Código 74, que por Resolución Nº 900, dictada el 8 de febrero de 1978 por este Tribunal de Cuentas, se le formuló cargo por la suma de \$ 21.330,- (Veintiún mil trescientos treinta pesos, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 10 de febrero de 1978. — Eduardo Carpio Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 23 al 27-2-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30111

S/C. Nº 1469

Ref.: Expte. No 34-82001/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Enrique Alvarez, tiene solicitado reconoestablecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3000 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Nº 3" de Finca El Zanjón, catastro Nº 534 ubicado en el Distrito La Isla en el Departamento de Cerrillos; con una dotación de 1,73 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30099

S/C. Nº 1467

Ref. Expte. Nº 34-82563/77 y Agr. 34-82976/77. A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONIO SOLA SOLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública—derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,5648 has. del immueble rural catastro Nº 4980, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,87 l/seg. a defivar del río Toro—margen izquierda— por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionaldo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30098

S/C. Nº 1466

Ref.: Expte. Nº 34-79903/77 s.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELO OSVALDO CORREA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pú-

blica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9613 has. en el inmueble rural deneminado "Nogalito", catastro Nº 1935, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de. 2,60 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, hijuela "Santa Rosa" acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Derechos éstos, establecidos 'anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo añtes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30097

S/C. 1465

Expte. Nº 34-81738/77 y Agr, 9316/C/67 s.r.a.p. A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores TOMASA MONTAÑEZ DE CARRASCO, JULIA CARRASCO DE TORRES, CLEMENCIA CARRASCO DE FALCON, BLANCA ESTELA CARRASCO DE VEGA, TIBURCIO, JORGE ALBERTO, GABINO y JOSE REY CARRASCO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2338 ha. en el inmueble rural denominado Parceia Nº 1, Catastro 103, ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; con una docación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Toro—margen izquierda— por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia del "Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regandal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2 al 7-3-78

÷.

O. P. Nº 30096

S/C. 1464

Expte. Nº 34-60871/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 mc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Srta. SARA MONICA AGUIRRE, cuya patria potestad ejerce su padre Dn. Tiburcio Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del C. de Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,8885 ha. en el inmueble identificado como Fracción Nº 2, parte integrante del lote 8 del loteo de la Finca Monasterio del Dorado, ubicado en Coronel Mollinedo, catastro Nº 5404 del Departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto número 1143 del año 1973.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2, al 7-3-78

O. P. Nº 30049

T. Nº 15809

Ret.: Expte. Nº 34-70913/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Leandro Rosel Palermo; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una

superficie de 20 Has, del immueble denominado Lote nº 20 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5117, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 1/seg, a derivar del Río Dorado, margen detecha, por un canal comunero. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 7418 del año 1969, expediente nº 11638/66. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erido Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.C.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 15-2 al 1-3-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 30158

S/C. 1478

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Salta, 15 de febrero de 1978

COMUNICADO:

De acuerdo a lo que dispone el art. 36 de la ley Nº 1084, se hace saber que el escribano, Sr. Carlos Enrique Figueroa, titular del registro notarial Nº 6, con asiento en esta ciudad, ha cesado en sus funciones como tal desde el día 26/12/77, al habersele aceptado su renuncia que presentara para acogerse a los beneficios jubilatorios por decreto del P.E. de la Provincia Nº 3819, de igual fecha. Esc. Gerardo Coll, Presidente

Sin cargo

e) 27-2-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30153

T. Nº 15892

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: LOZANO, Lorenza; RUIZ, Ricardo y RUIZ, Ramón Bereno", Expte. Nº 54.365/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, febrero 17 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 27-2 al 10-3-78

O. P. Nº 30139

T. Nº 15881

El señor luez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 2º Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de ANGEL VILTE, por tienta días para que hagan valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial, El Economista y diario El Intransigente. — Salta, diciembre 7 de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30138

T. Nº 15876

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nomin. en los autos "Sucesorio de CANTIACO SERRA", Expte. Nº 49758/77, cita a heredecos y acreedores de la sucesión para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Rublicación diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría Dr. Marcelo Dománguez. — Salta, 3 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30137

T. Nº 15875

Doctora Eloísa G. Aguilar Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta d'as a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BINZUGNA. Expte. Nº 40635/77. Publiquese por diez días. — Salta, 1º de febrero de 1978. — Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30133

T. Nº 15874

El Juzgado de 1º Inst. 4º Nom. Civil y Comercial en autos "Sucesorio VAZQUEZ, LUCIA ARAPA ALBORNOZ de", Expte. Nº 49.870/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, febrero 22 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30130

T. Nº 15872

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. número 29.004/76. Edictos por diez días. — Secretaría, 21 de febrero de 1978. — Dra. Alicia Esther Restón. Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30119

T. Nº 15860

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de Salta, doctora Eloísa G. Aguílar, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Testamentario de DELGADO DOLORES", Expte. Nº 30.414/77. — Salta, febrero 9 de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30115

T. Nº 15857

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de AGUSTINA ALVAREZ DE AYBAR", Expte. Nº 13.821/77, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus, derechos. Publéquese por diez días. — Metán, 2 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30102

T. Nº 15849

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAVAQUE REYNALDO MARIO. Expte. Nº 30.742/77. Publíquense edictos por diez días. Fdo. Dra. Alicia E. Reston, Secretaria. Salta, 6 de diciembre de 1977.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 30101

T. Nº 15848

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra.« Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación en los autos: "Sucesorio de LAVENIA, Pedro" Expte. Nº 54.154/?7 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 9 de 'ebrero de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 30095

T. Nº 15843

Julio César Ovejero López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO SARAPURA RIVADENEIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 65.516/77. — Salta, 8 de febrero de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp \$ 7.000

e) 17-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30094

T. Nº 15845

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "MASCIETTI, JULIA ARGENTINA GOROSTIAGA de - Sucesorio", Expediente Nº 13.965/77, cita y emplaza a todos los que se censideren cen 'derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de febrero de 1978. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30091

T. Nº 15847

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio ISASMENDI, ARMANDO", Expte. Nº 65.081/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. Salta, 11 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30090

T. Nº 15842

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comecial 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CACERES, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta 17 de febrero de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30084

T. Nº 15839

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEISECA, Expte. Nº 45.696/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 18 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30081

T. Nº 15837

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO ELEUTERIO ROJAS y MARIA ISAURA FRIAS DE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 47.258/77 s/Sucesorio de Rojas Pedro Eleuterio y María Isaura Frías de, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Rícardo Emidio Rodríguez, Secretario.

1mp. \$ 7.000

e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30080

T. Nº 15836

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MAURICIO RUNNACLES, Expte. Nº 31.173/77, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 17-2 al 3-3-78

O.P. Nº 30069

T. Nº 15826

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Lizondo, Miguel Angel - Sucesorio", expediente número 30.895/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Lizondo para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, febrero 9 de 1978. — Dra. Alicia Esther. Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 16-2 at 2-3-78

O. P. Nº 30068

T. Nº 15824

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, expediente Nº 47.064/77, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "Mercado, Luis - Sucesorio", para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta diciembre de 1977. — Dra. Adriana M. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 16-2 al 2-3-78

O. P. Nº 30065

T. Nº 15821

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Amanda Madariaga, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Queda habilitada la próxima feria judicial. Expediente Nº 13.595/77. — Metán, 16 de diciembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 16-2 al 2-3-78

O. P. Nº 30057

T. Nº 15816

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nom., en autos: "HINOJOSA, Eduardo Rogelio y/o INOJOSA, Eduardo Rogelio- Sucesorio", Expte. Nº 45.901/76, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 7 de febrero de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30055

T. Nº 15813

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SILVA, Celedonia ó Celedonia Silva de Garnica - Sucesorio", Expte. Nº 49.693/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derechos bajo apercibimiento de ley. - Salta, Diciembre 29 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario. Imp. \$ 7.000.-

O. P. Nº 30048

T. Nº 15806

Salta, 23 de noviembre de 1977

El Dr. Alberto López, Juez de Lra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nom. en Expediente nº 46.414/77, Sucesorio de PASCUAL PONCE, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 11 de noviembre de 1977. Dr. Alberto López, Juez.

Imp. \$ 7.000.-

e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30046

T. Nº 15803

La doctora Eloísa Aguilar, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio: Sucesorio de: López, María Peñaloza de, expediente Nº 30.886/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 14 al 28-2-78

O. P. Nº 30043

T. Nº 15799

El doctor Julio C. Ovejero López, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Vicente Sandalio Colodro, expediente número 64.90877, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 3 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 28-2-78

O. P. Nº 30033

T. Nº 15790

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA CARRAL RODRIGUEZ de BURGOS (expte. nº 64597/77) para que comparezca a hacer valer sus cerechos. Salta, 28 de marzo de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30032

T. Nº 15791

El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de ULLONES, Manuel Rosa, Expte. Nº 54.446/77 cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 6 de febrero de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria

Imp. \$ 7.000.-

e) 13 al 27-2-78

O. P. No 30031

T. Nº 15792

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a los hereleros y acreedores de don JOSE MANUEL ALBERTO GONZALEZ RIOJA, expediente nº 54.021/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, noviembre 21 de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30029

T. Nº 15786

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABELINO ACUNA, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 52.182/76, Sucesorio, y bajo apercibimiento de ley. Publíque se por 10 días. — Salta, octubre 24 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 7.000

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30152

T. Nº 15893

Por: ERNESTO V. SOLA TUDICIAL

El día 28 de febrero de 1978 a horas 18 en mi escritorio de Remates de calle J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición del señor fuez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el Expte. Nº 13.603/77, Secretaría del Dr. Jorge R. Sosa Vallejos, Remataré Sin Base: Una máquina Topadora marca Caterpillar D8, que puede verse en los Partidarios entre los números 1223 y 1229 de esta ciudad. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta, 2 días en el B. Oficial y Diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero. Tel. Nº 17260

Imp. \$ 13.500

e) 27 y 28-2-78

O. P. Nº 30132

T. Nº 15873

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL.

Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones— Sin base

El día 27 de febrero de 1978, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Oscar C. Kohele, en juicio que corre por Expediente Nº 54.045/77, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sillón-sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en tela blanca plastificada, en buen estado de uso. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 13.500,-

e) 24 y 27-2-78

O. P. Nº 30129

T. Nº 15867

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1978 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Exemo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en au-

tos: Ordinario, etc.: Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Sálta y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez. Ezpte. Nº 6585/76, remataré: con base de \$ 90.656,00, Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital, 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 28 Matrícula Nº 46.182, Lote Nº 2 de la Manzana 115. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 175, Asiento 2. Límites: N. Lotes 1, 24, 25, 26, 27 y 28; Sud, Lote 3; O. Lote 19; S. E., Calle Los Parrales. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 24- al 9-3-78

O. P. Nº 30128

T. Nº 15869

For ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, diudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Ejecutivo: Castro Roberto vs. Jerez Rodolfo", Expte. Nº 37.955/77, remataré sin base: Una máquina de coser marca "Singer" a pedal con cinco cajones. Revisar en: General Güemes Nº 848 ciudad, en horario de 17,30 a 20,30 (el bien en mi poder). Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel, 17260.

Imp. \$ 13500,-

e) 24 y 27-2-78

O. P. Nº 30127

T. Nº 15868

Por JOSE ZAPIA

El día 28 de febrero de 1978 a hs. 18, en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré sin base: Un juego de herramientas compuesto de 78 piezas y un tocadiscos en mal estade. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos caratulados Ibafa Repuestos vs. Juicio que corre por Expte. número 13,630/77. Publicación de Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Martiplero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134. Teléfono 19906.

Imp. \$ 13.500,-

e) 24 y 27-2-78

O. P. Nº 30124

T. Nº 15862

Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un Automóvil "R-12" - Sin Base

El día 27 de febrero de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juèz de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por expediente Nº 64566/77; remataré Sin Base: un Automóvil marca R-12 dominio X-298082, en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento. Secuestrado en poder de la parte actora y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de la misma, 12 de Octubre 690,

el día de la subasta. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edicto por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104.

Imp. \$ 27.000.

e) 23 al. 27-2-78

O. P. Nº 30113

T. Nº 15855

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Un tupí con motor

El día 3 de marzo de 1978, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "K. E. vs. V. C. J. - Ejecutivo", Expediente Nº 53.422/77 procederé a rematar sin base: Un tupí con motor marca "Motormech", Nº A-138140, en buen estado de uso y conservación. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos del Castillo Nº 823, Villa Primavera. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del adquirente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscrito Martillero. — Tel. 13423.

Imp. \$ 13.500,-

e) 23 al 27-2-78

O. P. Nº 30112

T. Nº 15854

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1978 a las 18 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi Nº 53, Galería Baccaro, Local Nº 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: M. S. A. vs. C. R. y S. A. L. de E., expediente Nº 46771/77, Ejecución Prendaria, procedere a rematar con la base de crédito prendario o sea por la suma de \$ 52.691,-: Un combinado marca Ranser, modelo CE 900, número 15093, en buen estado de funcionamiento y conservación. El bien puede verse en la calle Alsina Nº 368, ciudad, dentro del horario comercial, la subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Transcurrido 15 minutos de espera, si no hubiera postores por la base estipulada se sacará el bien nuevamente a la subasta pero en esta oportunidad sin base. Seña 30%, comisión 10%, ambos a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente.

Imp. \$ 13.500,-

e) 23 al 27-2-78

O. P. Nº 30085

T. Nº 15838

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un terreno en Metán

BASE \$ 72.540

El 3 de marzo de 1978 a horas 18, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 72.540, la mitad indivisa de un lote de terreno, situado en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 65, parcela 6, matrícula 3781. Medidas del terreno: 13 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo del doctor Omar Alberto Carranza en los autos: "Calabresi, Carlos vs. López, Toribio José y Orozco, Sergio Apolinario - Ordinario: Cobro de pesos y daños y perjuicios", Expte. Nº 46.893/75. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 27.000

e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30034

T. Nº 15788

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario, etc. Veloso Luciano Teófilo vs. Acopio Salta S.R.L., remataré con base de (\$ 332.573,20), correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Capital 01, Sección E, Manzana 119, Parcela 19, Matrícula 40176 (Catastro de origen Nº 38605)., Lote N-20, Plano Nº 3594, Sup. según Títulos 273,42 m2. Antecedentes Dominial: Libro 284, Folio 381, Asiento 1. Límites: N, lote 21; S, lote 19; Este, Lotes 9-10; Oeste: Avda. Chile. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 13 al 27-2-78

. POSESION VEINTĒÑAL

O. P. Nº 30136

T. Nº 15877

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio: "Rodo, Ramón Francisco y Francisco - Posesión Veinteñal, Expte. 47.402/77 (bis), cita a Teodoro Germain, Elisabath Franch de Rosemberg y sus hijos Adolfo Luis Rosemberg y Anita Emilia Rosemberg de Bazet, Revelio y Maglio, Walter Teodoro Censtany Kuntes y Gerónimo Vaque, María Pascual Gallegos, Juan Rosell e Isidoro Sommer y/o sus herederos, propietarios de las estancias Compuel y Hualfín o Porteña y Estancia Pucarilla, que se pretende usucapir, me-

diante edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 15 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30056

T.Nº 15814

La doctora María Marchi de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado, en el juicio de Posesión Veinteñal, solicitada por Víctor Vega, expediente Nº 258/77, del Distrito Judicial del Norte, cita a don Dionisio Vega y/o a quienes se sientan con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta Provincia, cuyo dominio se registra a nombre de don Dionisio Vega, catastro Nº 11020. Superficie: 749,66 metros cuadrados; límites: Norte, con Hugo Ferrando y Emma Alicia M. de Ferrando, catastro Nº 3897; y con Horacio Benjamín Figue-roa, José Elías Chagra, catastro Nº 5523; Este, con Máximo Molina Méndez, catastro Nº 3277; Sud, con Ramón Sánchez, catastro Nº 11024; y con Angélica, Daniel Angel y Norma Haydée Becerra, catastro Nº 11022 y al Oeste, con la calle Cornejo. Los que se consideren con derecho sobre este inmueble, podrán comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de doce días después de la última publicación de los edic-tos citatorios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, al señor defensor oficial de Pobres y Ausentes. - Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.

e) 15-2 al 1-3-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30103

T. Nº 15850

El Juzgado de Paz Letrado Nº 6, en autos: "Ordinario - Prescripción de Promesa de Venta, García Barufaldi, Guillermo Carlos vs. Podestá, Arturo", cita al demandado ARTURO PODESTA, para que dentro de diez días comparezca a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salta, noviembre 18 de 1977. — Dr. Adolfo A. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30070

T. Nº 15829

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos "Desalojo (vencimiento de contrato), Gramajo Gauna, Josefina Varela de vs. Correnti, Gladys Virginia Gámez de y Mottes, María del Carmen Gámez de" (expediente Nº 22.270/78), cita a doña María del Carmen Gámez de Mottes, para que en el término de publicación de este edicto (diez días) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad litem al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 16-2 al 2-3-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30131

T. Nº 15866

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Néstor Torres - Adopción plena de Rosa Inés Mamaní, Expte. Nº 46.081/ 77, cita por tres días a Rogelio Mamaní, a fin de que comparezca a estar a derècho en juicio en estos autos. — Secretaría, septiembre 21 de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 24 al 28-2-78

O. P. Nº 30122

T. Nº 1471

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Ochoa, Juan Onofre y Ochoa, Cirila Rosario Hernández de - Adopción Plena", Expediente Nº 31.056/77, cita y emplaza a doña MARIA MARGARITA BRAVO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publiquese por 10 días. — Salta, febrero 16 de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 23-2 al 8-3-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30092

T. Nº 15846

Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 18 Inst. C. y C. 1ª Nominación, en los autos: "Bruno, Nicodemo vs. Vacaflor Gómez, Oscar y Torres, José Alberto - Ordinario: Daños y perjuicios", Expte. Nº 64.523/76, cita a los demandados Oscar Vacaflor Gómez y José Alberto Torres para que en el término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibi-miento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 30107

T. Nº 15853

IUICIO DE OUIEBRA

En juicio Quiebra de Mario Raniero Turlione, Expte. Nº 47.152/77, que se tramita por ante el Juzgado 1ª Inst. C. C. de 3ª Nominación, el señor Juez doctor Patricio Gustavo Colombo or-

1º) Declarar en estado de Quiebra a Mario Raniero Turlione, domiciliado en Alvarado 675 de esta ciudad.

II^o)~...b) Se haga entrega al Síndico por parte del fallido y terceros, en el término de cinco días, a partir de la última publicación de todos los bienes de su propiedad.

III⁹) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

V^o) Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos.

IXº) Fijar: ...b) El día 17 de marzo de 1978 como de vencimiento del plazo para que los como de venemiento dei piazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos (art. 96 inc. 1º). ·:) El día 10 de abril de 1978 para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio. d) El día 19 de abril de 1978 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acree-dores con la prevención que la misma se llevará a cabo con los que concurran. — Cont. Público Luis Aguilera. Dirección: Maipú 39. — Dr. Ri-cardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-2 al 7-3-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 30154

T. Nº 15891

CONSTITUCION DE SOCIEDAD CAPRI S. A.

- 1. Socios: HORACIO AGUILAR, casado en primeras nupcias con Silvina Belén Fernández Moujan, M. I. 6.313.307, de 37 años de edad, de profesión abogado, domicilio Río Ancho (Salta). RODOLFO VILLALBA, soltero, DNI. 11.282.193, de 23 años de edad, de profesión empleado, domicilio Barrio Santa Lucía, calle 12, Medidor 61 (Salta).
- 2. Escritura de Constitución: Nº 601, del 30 de diciembre de 1977, y sus rectificaciones, N° 81, del 10 de febrero de 1978 y N° 91 del 17 de febrero de 1978, escribano Juan Antonio As-
 - 3. Denominación: CAPRI S. A.

4. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de

Salta, calle Balcarce Nº 376.

5. — Objeto Social, Capital Social, Administración, Fiscalización, Disolución y Liquidación:

Ver Estatuto que se transcribe a continuación. 6. — Directorio: Horacio Aguilar, Presidente; Ernesto Rivera y Rodolfo Villalba, Directores ti-

7. — Síndicos: Doctor Carlos Ponce Martínez, Síndico titular y doctor Reynaldo Alfredo Nogueira, Síndico suplente.

ESTATUTOS: Artículo Primero. - Nombre y Domicilio: Con la denominación de CAPRI S.A., queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales, corresponsa-lías en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo. - Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir

de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero. - Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de campos, en bloque o fraccionados, por cuenta propia o de terceros, y la explotación de campos propios o ajenos, así como la realización de exportaciones e importaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con su obje-– Artículo Cuarto. - Capital - Aumento: El capital social es de Veinte mil pesos, representado por veinte acciones de mil pesos valor no-minal cada una. A todas las acciones que integren este capital se les adjudican cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A", ordinarias, al portador. El capital social puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: En caso de aumento del capital dentro del quíntuplo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Toda resolución que decida la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública y publicada en la forma que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Sexto. - Acciones: Las acciones que se emitan puede ser: Ordinarias o Preferidas, o sea con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión, que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias; al portador o nominativas, endosables o no, según lo permita la legislación vigente en el momento de su emisión. Los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones especificadas en el artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Séptimo: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determinado al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. - Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad, según el artículo ciento noventa y siete de la ley die-cinueve mil quinientos cincuenta. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que establezca el Directorio, el que no será inferior a treinta días contados desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para optar entre los procedimientos fijados en el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. - Artículo Décimo. - Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de tres

y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente, que ejercerá la representación social; pueden designar igualmente un vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrán también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes Directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Undécimo: Los Directores efectuarán un depósito de diez mil pesos como garantía de su gestión, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La Asamblea podrá exigir otra garantía complementaria. Artículo Duodécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Códico Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Comercial del Norte, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes generales de administración, particulares o judiciales, inclusive para querellar judicialmente, con el objeto v extensión que juzgue conveniente. — Artículo Décimo Tercero. - Fiscalización: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los artículos doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, siendo ambos reelegibles. -Artículo Décimo Cuarto. - Asambleas: Las Asambleas Generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados por los artículos doscientos. treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta respectivamente. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la misma ley, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. - Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha

de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la antoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por cien-to, del capital suscripto, para fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio, conforme al artículo doscientos sesenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y síndico, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo, de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativos, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Séptimo. - Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno de dicho artículo y noventa y seis de la misma ley. Disuelta la Sociedad, será liquidada, si corresponde. La liquidación podrá ser efectuada por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas-en el artículo anterior.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, autorizo la

publicación de la presente copia. — Secretaría, 24 de febrero de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, - Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 39.720,-

e) 27-2-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30159

T. Nº 15894

LAS CONDES S. A.I. hace saber según consta en Acta de Asamblea del 3 de diciembre de 1976 se dispuso elevar el capital social que era de \$ 2.000.000,- a \$ 15.000.000,- mediante la emisión de acciones al portador por \$ 13.000.000. Al solo efecto de su publicación se autoriza el presente. - Secretária, 24 de febrero de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 900,-

e) 27-2-78

O. P. Nº 30052

T. Nº 15811

La señora Mirtha Herrera de Giménez, L.C. 5.335.451, con domicilio en calle Mitre 833 de esta ciudad, hace saber que habiendo sido sustraídos tres pagarés por \$ 600.000, \$ 650.000 y \$ 600.000, librados por la misma, sin fecha de emisión, sin fecha de vencimiento y en blanco, pero con la anotación marginal que vencen el 31-1-78, 15-2-78 y 28-2-78, respectivamente, dicha sustracción ha sido denunciada a la policía y no serán pagados por la libradora sino a quien acredite fehacientemente su posesión legítima. -Salta, febrero de 1978. — Mirtha H. de Giménez.

Imp. \$ 6.000.

e) 15-2 al 1-3-78

Sección AVISOS

SAMBLEAS

T. Nº 15887

O. P. Nº 30157 GAUCHOŚ RUGBY CLUB

Convócase a los señores asociados del Gauchos Rugby Club a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de marzo de 1978, a las nueve (9) horas en el local de la Casa del Rugby, sito en calle Caseros Nº 22 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.

Consideración del Balance, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.

Consideración de la situación de los miembros de la Comisión Directiva y elección de los cargos vacantes.

4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

NOTA: Art. 31: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

> Eduardo González Santi Organo de Fiscalización

O. P. Nº 30156

T. Nº 15888

Club Deportivo "Dr. Joaquín Castellanos" CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 69 de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 1978 a las 10 horas en el local de la cede social sito en calle Santa Fe 1118 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

19 Lectura y consideración acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro De-mostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios 1976 y 1977.

3º Informe del Organo de Fiscalización. 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

5º Designar dos socios para firmar el acta.

NOTA: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum se sesionará con los socios, presentes.

Por la Comisión Directiva

Alberto Lamas Secretario

Hipólito Pernas Presidente

Imp. \$ 1.434,-

e) 27-2-78

O. P. Nº 30155

T. Nº 15889

EL CIRCULO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto social (Arts. 48, 51 y concordantes), convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de marzo próximo a las 13 horas en su sede social de calle Gral. Güemes 636, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración del acta de la asamblea antenor.
- Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3. Homenaje a socios fallecidos.
- Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 5. Renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vicepresidente (Jorge A. Gutiérrez) 2 años; Prosecretario (Juan C. Zírpolo Zerda) 2 años; Protesorero (Miguel Fajre) 2 años; Vocales titulares 3º y 4º (Diego R. Ibáñez y Juan C. Ferraris, respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (Germán Lindow, Hugo Montiel, Angel A. Avilés y Alberto R. Fernández, respectivamente) 1 año; tres miembros titulares del Organo de Fiscalización (Roberto Kolher, Roberto Carrizo y Ricardo Gudiño) 1 año, y por fallecimiento, en el cargo de Secretario (Juan I. Abeleira), para completar período, I año. La lista o listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización ante la comisión directiva concinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea.

Salta, 21 de febrero de 1978

Juan C. Zírpolo Zerda Secretario

25.50

Hugo Agolio Presidente

Art. 43. — Las asambleas sesionarán válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciónes establecidas en el Art. 41. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora, el presidente abrirá el acto con el número de socios, hábiles para el mismo, que se encontraren presentes.

Imp. \$ 1.920,-

e) 27-2-78

O. P. Nº 30150

T. Nº 15886

Centro Vecinal "Dr. Carlos Serrey" (Vaqueros) - Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de marzo del corriente año, a las 16,30. en su local social San Martín s/nº para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

 Aprobación memoria, balance, inventario e informe órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1977.

2. Tema a tratarse del campo deportivo.

Alicia O. Campos Secretaria Olimpia J. de Tapia Presidenta

Imp. \$ 450,-

e) 27-2-78

O. P. Nº 30149

T. Nº 15883

CAMARA DEL TABACO DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los Estatutos convócase aª Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 2 de marzo de 1978, a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

 Aval de la Cámara del Tabaco de Salta para el crédito en dólares solicitado por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada al Banco de la Nación Argentina para la compra de tabaco Virginia, de acuerdo al Patrón Tipo Oficial.

LA COMISION DIRECTIVA

Salta, Febrero 23 de 1978.

Elio Rodolfo Alderete

Gerente

Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 6.000,-

e) 27 y 28-2-78

T. Nº 15884

O. P. Nº 30148

CLUB ATLETICO "SAN AGUSTIN" CONVOCATORIA

Febrero 23 de 1978

La Comisión Directiva del Club Atlético "San Agustín", cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de marzo de 1978 a horas 10, en el domicilio del señor Antonio Muñoz (sede provisoria) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 19) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración del cuadro de ingresos y egresos año 1976.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 49) Designar (2) dos socios para firmar el acta respectiva.

Fernando Muñoz Secretario . Armando Sandrin Presidente

Imp. \$ 625,-

e) 27-2-78

O. P. Nº 30118

T. Nº 15801

CENTRO BOLIVIANO DE S.S. M.M.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Boliviano de S.S. M.M., convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo del corriente año, a horas dieciocho, en su local social, sito en calle Bolivar Nº 47, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.2º Permuta del Local Social.

Esteban B. Zanini Secretario José Murguia Guaman Presidente

Imp. \$ 3.000.

e) 23-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30117

T. Nº 15859

CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

San Antonio de los Cobres

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26-3-78 a horas 10,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior, memoria, balance e inventario.
- 2º Elección de la Comisión Directiva.

Isidro Avalos Secretario Félix Chocobar Presidente

Imp. \$ 3.000.

e) 23 al 1-3-78

O. P. Nº 30116

T. Nº 15858

CLINICA CORDOBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de Clínica Córdoba S. A. a la Asamblea General Ordinaria: a realizarse el día 6 de marzo de 1977 a las 19 horas en el local sociale de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio 1977.
- 3º Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por un año; 1 Síndico titular por un año y 1 Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, febrero de 1978.

Imp. \$ 6.000.-

e) 23-2 al 1-3-78